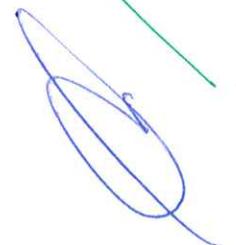
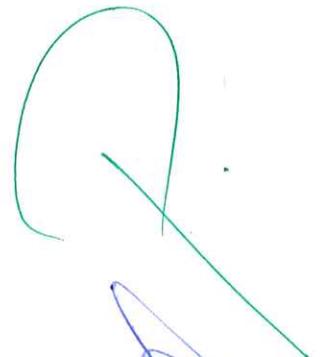


# INFORME DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS 2023-2024

DOCTOR MOISÉS PÉREZ VEGA  
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

---



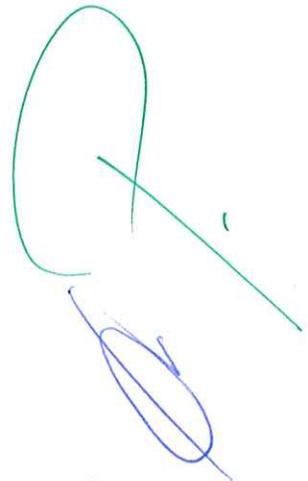
CONTENIDO:

**CAPÍTULO I. COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.**

1. Presentación.
2. Integración y carácter de la Comisión de Quejas y Denuncias.
3. Objetivo de la Comisión de Quejas y Denuncias.

**CAPÍTULO II. PERIODO DE GESTIÓN.**

1. Sesiones celebradas por la Comisión.
2. Reporte de asistencia de la y los consejeros integrantes a las sesiones de la Comisión.
3. Proyectos de resolución de medidas cautelares y resoluciones de fondo de Procedimientos Sancionadores Ordinarios (PSO), Procedimientos Sancionadores Especiales (PSE) y Procedimientos Sancionadores Especiales en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (PSE-VPG), analizados por la Comisión.
  - 3.1 Información general.
4. Detalle de Procedimientos Sancionadores correspondientes al año 2023.
  - 4.1 Procedimientos Sancionadores Especiales.
  - 4.2 Procedimientos Sancionadores Ordinarios.
5. Detalle de Procedimientos Sancionadores correspondientes al año 2024.
  - 5.1 Procedimientos Sancionadores Especiales.
  - 5.2 Procedimientos Sancionadores Especiales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
  - 5.3 Procedimientos Sancionadores Ordinarios.
6. Cumplimiento del Plan de Trabajo.



## CAPÍTULO I. COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

### 1. Presentación.

La Comisión de Quejas y Denuncias en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hace del conocimiento al Consejo General de este Instituto, el informe anual de actividades con la finalidad de dar a conocer la información relativa a la presentación de escritos de quejas o denuncias radicadas como procedimientos sancionadores para sustanciación y en su caso, resolución por parte de esta Comisión, durante el año 2024.

Adicionalmente, se ponen a disposición de la ciudadanía en general, los datos y resultados generados por este órgano colegiado en ejercicio de sus funciones y atribuciones.

### 2. Integración y carácter de la Comisión de Quejas y Denuncias.

De acuerdo con el Código Electoral de nuestra entidad, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

Con este propósito, el máximo órgano de dirección del Instituto integra las comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; asimismo, éstas se conforman exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados a través del Consejo General, en cuyo funcionamiento se contempla la figura de un secretario técnico, así como la rotación anual de la presidencia entre sus miembros.

Acorde con lo anterior, esta Comisión es de carácter permanente y de conformidad al artículo 460, párrafo 3, del Código en cita; se conforma únicamente por tres Consejeras y/o Consejeros Electorales designados por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral, por un periodo de tres años.

De esta forma, y en virtud de la nueva integración del Consejo General del Instituto, el 1 de noviembre de 2023, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-072/2023<sup>1</sup>, se aprobó la integración de las comisiones permanentes y temporales que coadyuvarían al Consejo General del Instituto en el cumplimiento de sus funciones; para integrar

<sup>1</sup> Publicado el 07 de noviembre de 2023 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", consultable en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21279/newspaper231107091553.pdf>

la Comisión permanente de Quejas y Denuncias, se designó a la consejera y los consejeros electorales Brenda Judith Serafín Morfín; Miguel Godínez Terríquez y; Moisés Pérez Vega, este último como su presidente, quedando la integración como sigue:



Lic. Brenda Judith Serafín Morfín  
Consejera Electoral integrante.



Dr. Moisés Pérez Vega.  
Consejero Electoral presidente de la Comisión.



Mtro. Miguel Godínez Terríquez.  
Consejero Electoral integrante.

### 3. Objetivo de la Comisión de Quejas y Denuncias.

La función esencial de la Comisión radica en analizar y valorar los proyectos de resolución respecto de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios que somete a dictamen la Secretaría Ejecutiva, y posteriormente, habrán de remitirse a la determinación del Consejo General. Asimismo, le compete resolver lo conducente a las solicitudes de adopción de medidas cautelares formuladas por las partes denunciante en las quejas radicadas como Procedimientos Sancionadores (ordinarios o especiales), o en su caso planteadas de manera oficiosa, las cuales también se ponen a consideración de este órgano colegiado a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral del Estado y el Reglamento Interior del Instituto.

## CAPÍTULO II. PERIODO DE GESTIÓN.

### 1. Sesiones celebradas por la Comisión.

Fecha	Sesión
09 de noviembre de 2023	Décima Octava Sesión Extraordinaria

22 de noviembre de 2023	Décima Novena Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2023	<b>Tercera sesión ordinaria</b>
04 de diciembre de 2023	Vigésima Sesión Extraordinaria
18 de diciembre de 2023	Vigésima Primera Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2023	Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria
03 de enero de 2024	<b>Primera sesión ordinaria</b>
03 de enero de 2024	Primera Sesión Extraordinaria
12 de enero de 2024	Segunda Sesión Extraordinaria
19 de enero de 2024	Tercera Sesión Extraordinaria
29 de Enero de 2024	Cuarta Sesión Extraordinaria
17 de Febrero de 2024	Quinta Sesión Extraordinaria
04 de marzo de 2024	Sexta Sesión Extraordinaria
06 de marzo de 2024	Séptima Sesión Extraordinaria
11 de marzo de 2024	Octava Sesión Extraordinaria
15 de marzo de 2024	<b>Segunda Sesión Ordinaria</b>
29 de marzo de 2024	Novena Sesión Extraordinaria
13 de abril de 2024	Decima Sesión Extraordinaria
22 de abril de 202	Decima Primera Sesión Extraordinaria
25 de abril de 2024	Decima Segunda Sesión Extraordinaria
29 de abril de 2024	Decima Tercera Sesión Extraordinaria
02 de mayo de 2024	Decima Cuarta Sesión Extraordinaria
06 de mayo de 2024	Decima Quinta Sesión Extraordinaria
09 de mayo de 2024	<b>Tercera Sesión Ordinaria (Fe de erratas)</b>
14 de mayo de 2024	Decima Sexta Sesión Extraordinaria
15 de mayo de 2024	Decima Séptima Sesión Extraordinaria
18 de mayo de 2024	Decima Octava Sesión Extraordinaria
21 de mayo de 2024	Decima Novena Sesión Extraordinaria
24 de mayo de 2024	Vigésima Sesión Extraordinaria
27 de mayo de 2024	Vigésima Primera Sesión Extraordinaria
28 de mayo de 2024	Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria

29 de mayo de 2024	Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria
31 de mayo de 2024	Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria
01 de junio de 2024	Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria
08 de junio de 2024	Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria
19 de junio de 2024	Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria
03 de julio de 2024	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria
11 de julio de 2024	Vigésima Novena Sesión Extraordinaria
22 de julio de 2024	Trigésima Sesión Extraordinaria
30 de julio de 2024	<b>Cuarta Sesión Ordinaria (Fe de erratas)</b>
08 de agosto de 2024	Trigésima Primera Sesión Extraordinaria
19 de agosto de 2024	Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria
23 de agosto de 2024	Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria
03 de septiembre de 2024	Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria
05 de septiembre de 2024	Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria
11 de septiembre de 2024	Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria
23 de septiembre de 2024	<b>Quinta Sesión Ordinaria (Fe de erratas)</b>
25 de septiembre de 2024	Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria

De tal forma que, la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, a la fecha en que se rinde el presente informe, celebró un total de cuarenta y un sesiones extraordinarias y seis sesiones ordinarias, en cumplimiento al Plan de Trabajo correspondiente.

Sesiones celebradas en total durante la gestión	
42 Extraordinarias	6 Ordinarias

## 2. Reporte de asistencia de los consejeros integrantes a las sesiones de la Comisión.

Reporte de asistencia en las sesiones de la Comisión			
Consejeros integrantes			

Número y carácter de sesión	Fecha de sesión	Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Mtro. Miguel Godínez Terríquez.	Dr. Moisés Pérez Vega.	Titular de la Secretaría Técnica
Décima octava sesión extraordinaria	09 de noviembre de 2023	Presente	Presente	Presente	Presente
Décima novena sesión extraordinaria	22 de noviembre de 2023	Presente	Presente	Presente	Presente
<b>Tercera sesión ordinaria</b>	28 de noviembre de 2023	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima sesión extraordinaria	04 de diciembre de 2023	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Primera sesión extraordinaria	18 de diciembre de 2023	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Segunda sesión extraordinaria	20 de diciembre de 2023	Presente	Presente	Presente	Presente
<b>Primera sesión ordinaria</b>	03 de enero de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Primera sesión extraordinaria	03 de enero de 2024	Ausente por periodo vacacional	Presente	Presente	Presente
Segunda Sesión Extraordinaria	12 de enero de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Tercera Sesión Extraordinaria	19 de enero de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Cuarta Sesión Extraordinaria	29 de Enero de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Quinta Sesión Extraordinaria	17 de Febrero de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Sexta Sesión Extraordinaria	04 de marzo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Séptima Sesión Extraordinaria	06 de marzo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Octava Sesión Extraordinaria	11 de marzo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente

<b>Segunda Sesión Ordinaria</b>	15 de marzo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Novena Sesión Extraordinaria	29 de marzo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Sesión Extraordinaria	13 de abril de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Primera Sesión Extraordinaria	22 de abril de 202	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Segunda Sesión Extraordinaria	25 de abril de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Tercera Sesión Extraordinaria	29 de abril de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Cuarta Sesión Extraordinaria	02 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Quinta Sesión Extraordinaria	06 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
<b>Tercera Sesión Ordinaria</b>	09 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Sexta Sesión Extraordinaria	14 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Séptima Sesión Extraordinaria	15 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Octava Sesión Extraordinaria	18 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Decima Novena Sesión Extraordinaria	21 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Sesión Extraordinaria	24 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria	27 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente

Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria	28 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	29 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria	31 de mayo de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria	01 de junio de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria	08 de junio de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria	19 de junio de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	03 de julio de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Vigésima Novena Sesión Extraordinaria	11 de julio de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Trigésima Sesión Extraordinaria	22 de julio de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
<b>Cuarta Sesión Ordinaria</b>	30 de julio de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Trigésima Primera Sesión Extraordinaria	08 de agosto de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria	19 de agosto de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria	23 de agosto de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria	03 de septiembre de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria	05 de septiembre de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente

Trigésima sexta Sesión Extraordinaria	11 de septiembre de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
<b>Quinta Sesión Ordinaria</b>	23 de septiembre de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria	25 de septiembre de 2024	Presente	Presente	Presente	Presente

**3. Proyectos de resolución de medidas cautelares y resoluciones de fondo de Procedimientos Sancionadores Ordinarios (PSO), Procedimientos Sancionadores Especiales (PSE) y Procedimientos Sancionadores Especiales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (PSE-VPG), analizados por la Comisión.**

**3.1. Información general.**

Durante la gestión de la Comisión de Quejas y Denuncias, comprendida entre el periodo del 01 de noviembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, se aprobaron las resoluciones que se precisan a continuación.

<b>Total de resoluciones de medidas cautelares aprobadas durante la gestión</b>		
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Procedimientos Sancionadores Ordinarios	4	0
Procedimientos Sancionadores Especiales	12	178
Procedimientos Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	0	17

Asimismo, durante la gestión de la Comisión se aprobaron las siguientes resoluciones de fondo, correspondientes a Procedimientos Sancionadores Ordinarios que fueron instaurados en el año 2023.

<b>Total de resoluciones de fondo aprobadas por la Comisión en Procedimientos Sancionadores Ordinarios</b>
--

	2023	2024
Procedimientos Sancionadores Ordinarios	4	5

A continuación, se detalla los proyectos analizados y en su caso aprobados por la Comisión, en el desarrollo de las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo de gestión:

Número de sesión	Fecha	Procedimiento sancionador puesto a consideración
Décima Octava Sesión Extraordinaria	09 de noviembre de 2023	PSO-QUEJA-025/2023.
Décima Novena Sesión Extraordinaria	22 de noviembre de 2023	PSO-QUEJA-012/2023. -PSO-QUEJA-024/2023. -PSO-QUEJA-026/2023.
Tercera Sesión Ordinaria	28 de noviembre de 2023	PSO-QUEJA-018/2023. -PSO-QUEJA-029/2023.
Vigésima Sesión Extraordinaria	04 de diciembre de 2023	PSE-QUEJA-010/2023. PSE-QUEJA-013/2023. PSE-QUEJA-014/2023. PSE-QUEJA-015/2023. PSE-QUEJA-016/2023. PSE-QUEJA-018/2023. PSE-QUEJA-020/2023. PSE-QUEJA-027/2023. PSO-QUEJA-033/2023.
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria	18 de diciembre de 2023	PSE-QUEJA-022/2023. PSE-QUEJA-024/2023. PSE-QUEJA-026/2023.
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria	20 de diciembre de 2023	PSO-QUEJA-009/2023 Y ACUMULADOS (PSO-QUEJA-010/2023 Y PSO-QUEJA-016/2023), PSO-QUEJA-017/2023.
Primera Sesión Ordinaria	03 de enero de 2024	PSO-QUEJA-019/2023. PSO-QUEJA-021/2023. PSE-QUEJA-025/2023.
Primera Sesión Extraordinaria	03 de enero de 2024	PSE-QUEJA-038/2023.
Segunda Sesión Extraordinaria	12 de enero de 2024	PSE-QUEJA-017/2023. PSE-QUEJA-040/2023. PSE-QUEJA-042/2023.
Tercera Sesión Extraordinaria	19 de enero de 2024	PSE-QUEJA-033/2023. PSE-QUEJA-041/2023. PSE-QUEJA-046/2023. PSE-QUEJA-048/2023. PSE-QUEJA-008/2024. PSE-QUEJA-010/2024.
Cuarta Sesión Extraordinaria	29 de Enero de 2024	PSE-QUEJA-036/2023. PSE-QUEJA-009/2024. PSE-QUEJA-017/2024. PSE-QUEJA-021/2024.
Quinta Sesión Extraordinaria	17 de Febrero de 2024	PSE-QUEJA-030/2023. PSE-QUEJA-037/2023. PSE-QUEJA-025/2024. PSE-QUEJA-030/2024.

<b>Sexta Sesión Extraordinaria</b>	04 de marzo de 2024	PSO-QUEJA-022/2023 Y ACUMULADO (PSO-QUEJA-022/2023). PSO-QUEJA-025/2023. PSE-QUEJA-013/2024. PSE-QUEJA-020/2024. PSE-QUEJA-040/2024. PSE-QUEJA-046/2024.
<b>Séptima Sesión Extraordinaria</b>	06 de marzo de 2024	PSE-QUEJA-073/2024. PSE-QUEJA-074/2024.
<b>Octava Sesión Extraordinaria</b>	11 de marzo de 2024	PSE-QUEJA-043/2023. PSE-QUEJA-037/2024. PSE-QUEJA-038/2024. PSE-QUEJA-041/2024. PSE-QUEJA-043/2024. PSE-QUEJA-064/2024. PSE-VPG-011/2024.
<b>Segunda Sesión Ordinaria</b>	15 de marzo de 2024	PSE-QUEJA-047/2024. PSE-QUEJA-056/2024. PSE-QUEJA-057/2024. PSE-QUEJA-059/2024. PSE-QUEJA-060/2024. PSE-QUEJA-063/2024. PSE-QUEJA-070/2024. PSE-QUEJA-071/2024. PSE-QUEJA-072/2024.
<b>Novena Sesión Extraordinaria</b>	29 de marzo de 2024	PSE-QUEJA-052/2024. PSE-QUEJA-053/2024. PSE-QUEJA-075/2024. PSE-QUEJA-082/2024. PSE-QUEJA-083/2024. PSE-VPG-012/2024.
<b>Decima Sesión Extraordinaria</b>	13 de abril de 2024	PSE-QUEJA-078/2024. PSE-QUEJA-087/2024. PSE-QUEJA-089/2024. PSE-QUEJA-097/2024. PSE-QUEJA-110/2024. PSE-QUEJA-111/2024. PSE-QUEJA-116/2024. PSE-VPG-010/2024.
<b>Decima Primera Sesión Extraordinaria</b>	22 de abril de 2024	PSE-QUEJA-099/2024. PSE-QUEJA-102/2024. PSE-QUEJA-127/2024. PSE-QUEJA-134/2024. PSE-QUEJA-135/2024. PSE-QUEJA-148/2024. PSE-QUEJA-157/2024.
<b>Decima Segunda Sesión Extraordinaria</b>	25 de abril de 2024	PSE-QUEJA-091/2024. PSE-QUEJA-140/2024. PSE-QUEJA-141/2024. PSE-VPG-015/2024. PSE-VPG-017/2024. PSE-VPG-018/2024.
<b>Decima Tercera Sesión</b>	29 de abril de 2024	PSE-QUEJA-098/2024. PSE-QUEJA-109/2024. PSE-QUEJA-147/2024.
<b>Decima Cuarta Sesión Extraordinaria</b>	02 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-142/2024. PSE-QUEJA-145/2024. PSE-QUEJA-146/2024. PSE-QUEJA-153/2024.
<b>Decima Quinta Sesión Extraordinaria</b>	06 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-158/2024. PSE-QUEJA-161/2024. PSE-QUEJA-165/2024. PSE-QUEJA-221/2024.
<b>Tercera Sesión Ordinaria</b>	09 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-151/2024. PSE-QUEJA-159/2024. PSE-QUEJA-168/2024. PSE-QUEJA-238/2024.
<b>Decima Sexta Sesión Extraordinaria</b>	14 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-150/2024. PSE-QUEJA-180/2024. PSE-QUEJA-181/2024. PSE-QUEJA-184/2024. PSE-QUEJA-185/2024. PSE-QUEJA-191/2024. PSE-QUEJA-197/2024.
<b>Decima Séptima Sesión Extraordinaria</b>	15 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-175/2024. PSE-QUEJA-176/2024. PSE-VPG-031/2024.
<b>Decima Octava Sesión Extraordinaria</b>	18 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-163/2024. PSE-QUEJA-178/2024. PSE-QUEJA-193/2024. PSE-QUEJA-205/2024. PSE-VPG-022/2024 SUS ACUMULADOS (PSE-VPG-026-2024 Y PSE-VPG-029-2024). PSE-VPG-023/2024 Y SU ACUMULADO (PSE-VPG-025-2024).

<b>Decima Novena Sesión Extraordinaria</b>	21 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-198/2024. PSE-QUEJA-203/2024. PSE-QUEJA-257/2024.
<b>Vigésima Sesión Extraordinaria</b>	24 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-195/2024. PSE-QUEJA-208/2024. PSE-VPG-019/2024.
<b>Vigésima Primera Sesión Extraordinaria</b>	27 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-190/2024. PSE-QUEJA-196/2024. PSE-QUEJA-199/2024. PSE-QUEJA-204/2024. PSE-QUEJA-211/2024. PSE-QUEJA-213/2024. PSE-QUEJA-217/2024.
<b>Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria</b>	28 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-246/2024 Y ACUMULADO (PSE-QUEJA-307/2024) (PONER ACUMULADO). PSE-QUEJA-302/2024. PSE-QUEJA-303/2024.
<b>Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria</b>	29 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-200/2024. PSE-QUEJA-202/2024 Y SUS ACUMULADOS (PSE-QUEJA-218 Y PSE-QUEJA-297/2024). PSE-QUEJA-219/2024 Y SUS ACUMULADOS (PSE-QUEJA-227/2024, PSE-QUEJA-234/2024, PSE-QUEJA-245/2024, PSE-QUEJA-262/2024, PSE-QUEJA-284/2024 y PSE-QUEJA-308/2024). PSE-QUEJA-239/2024. PSE-QUEJA-248/2024.
<b>Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria</b>	31 de mayo de 2024	PSE-QUEJA-207/2024. PSE-QUEJA-210/2024. PSE-QUEJA-220/2024. PSE-QUEJA-230/2024. PSE-QUEJA-235/2024. PSE-QUEJA-241/2024. PSE-QUEJA-251/2024. PSE-QUEJA-316/2024. PSE-QUEJA-347/2024.
<b>Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria</b>	01 de junio de 2024	PSE-QUEJA-173/2024. PSE-QUEJA-228/2024. PSE-QUEJA-244/2024. PSE-QUEJA-259/2024. PSE-QUEJA-314/2024. PSE-QUEJA-343/2024. PSE-QUEJA-346/2024. PSE-QUEJA-370/2024. PSE-VPG-034/2024. PSE-VPG-035/2024.
<b>Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria</b>	08 de junio de 2024	PSE-VPG-039/2024.
<b>Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria</b>	19 de junio de 2024	PSE-QUEJA-240/2024. PSE-QUEJA-282/2024. PSE-QUEJA-311/2024.
<b>Vigésima Octava Sesión Extraordinaria</b>	03 de julio de 2024	PSO-QUEJA-024/2023. PSE-QUEJA-206/2024. PSE-QUEJA-214/2024. PSE-QUEJA-224/2023. PSE-QUEJA-275/2024. PSE-QUEJA-309/2024.
<b>Vigésima Novena Sesión Extraordinaria</b>	11 de julio de 2024	PSE-QUEJA-247/2024. PSE-QUEJA-253/2024. PSE-QUEJA-286/2024. PSE-QUEJA-298/2024. PSE-QUEJA-306/2024
<b>Trigésima Sesión Extraordinaria</b>	22 de julio de 2024	PSE-QUEJA-252/2024. PSE-QUEJA-313/2024. PSE-QUEJA-315/2023. PSE-QUEJA-340/2024. PSE-QUEJA-342/2024. PSE-QUEJA-351-2024. PSE-QUEJA-355/2024. PSE-QUEJA-363/2024. PSE-QUEJA-379/2024. PSE-QUEJA-471/2024. PSE-VPG-036/2024.
<b>Cuarta Sesión Ordinaria</b>	30 de julio de 2024	PSE-QUEJA-294/2024. PSE-QUEJA-373/2024. PSE-QUEJA-374/2024. PSE-QUEJA-378/2024. PSE-QUEJA-386/2024. PSE-VPG-040/2024.
<b>Trigésima Primera Sesión Extraordinaria</b>	08 de agosto de 2024	PSE-QUEJA-352-2024. PSE-QUEJA-402/2024. PSE-QUEJA-409/2024. PSE-QUEJA-460/2024.

<b>Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria</b>	19 de agosto de 2024	PSE-QUEJA-310/2024. PSE-QUEJA-456/2024. PSE-QUEJA-464/2024. PSE-QUEJA-483/2024. PSE-QUEJA-486/2024. PSE-QUEJA-521/2024.
<b>Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria</b>	23 de agosto de 2024	PSE-QUEJA-414/2024. PSE-QUEJA-484/2024. PSE-QUEJA-526/2024. PSE-QUEJA-532/2024. PSE-QUEJA-539/2024.
<b>Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria</b>	03 de septiembre de 2024	PSO-QUEJA-033/2023. PSE-QUEJA-416/2024. PSE-QUEJA-472/2024. PSE-QUEJA-478/2024.
<b>Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria</b>	05 de septiembre de 2024	PSO-QUEJA-015/2023. PSE-QUEJA-457/2024. PSE-QUEJA-468/2024.
<b>Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria</b>	11 de septiembre de 2024	PSE-QUEJA-408/2024. PSE-VPG-041/2024.
<b>Quinta sesión ordinaria</b>	23 de septiembre de 2024	PSE-QUEJA-160/2024, PSE-VPG-037/2024.
<b>Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria</b>	25 de septiembre de 2024	PSE-QUEJA-267/2024

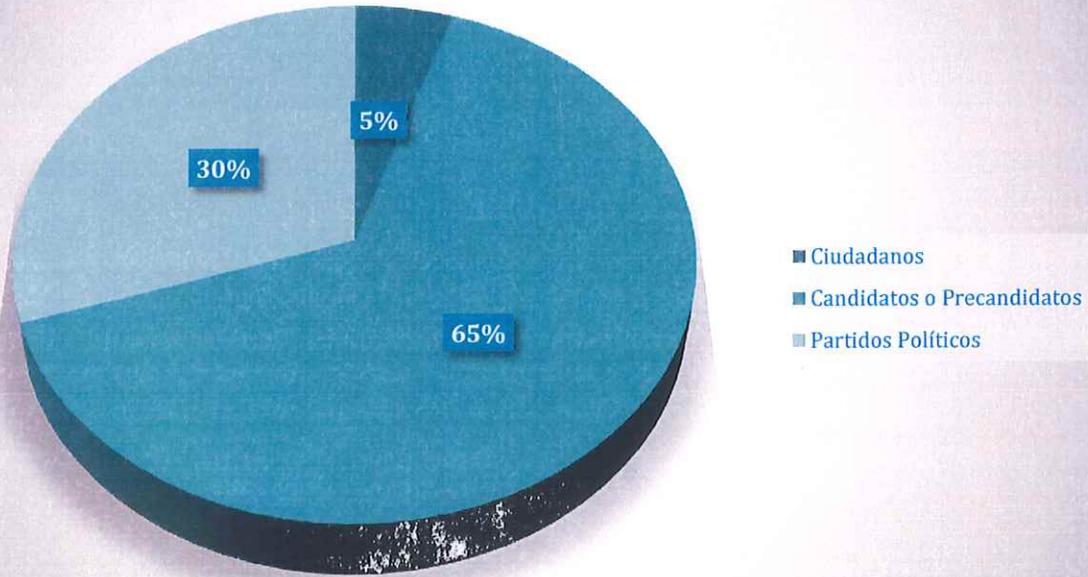
#### 4. Detalle de Procedimientos Sancionadores correspondientes al año 2023.

##### 4.1 Procedimientos Sancionadores Especiales.

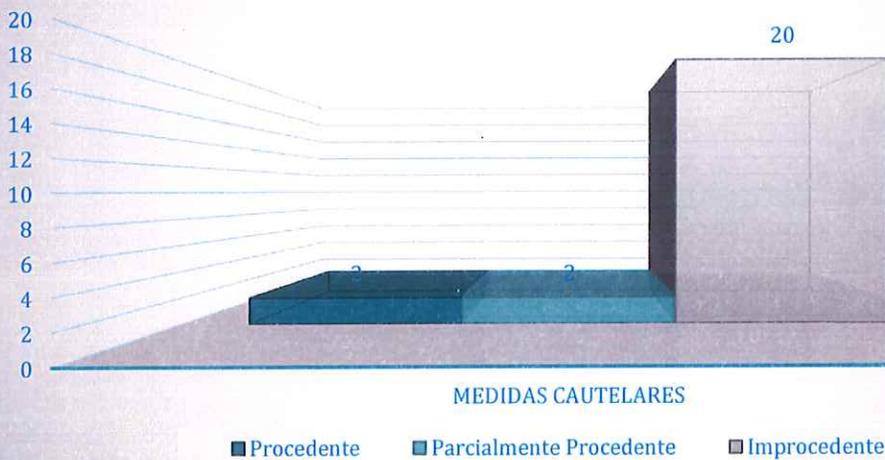
A continuación, se muestra información detallada respecto a los Procedimientos Sancionadores Especiales que fueron presentados durante la gestión de la Comisión, atendiendo a la calidad de los denunciantes, el sentido de la medida cautelar y la naturaleza de las infracciones denunciadas.

En el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, se recibieron 39 denuncias que fueron radicadas como Procedimientos Sancionadores Especiales, de las cuales 25 fueron admitidas y 14 fueron desechadas. Asimismo, se sometieron a consideración de la Comisión un total de 24 proyectos de resolución de medidas cautelares, lo cuales resultaron 20 improcedentes, 02 parcialmente procedentes y 02 procedentes.

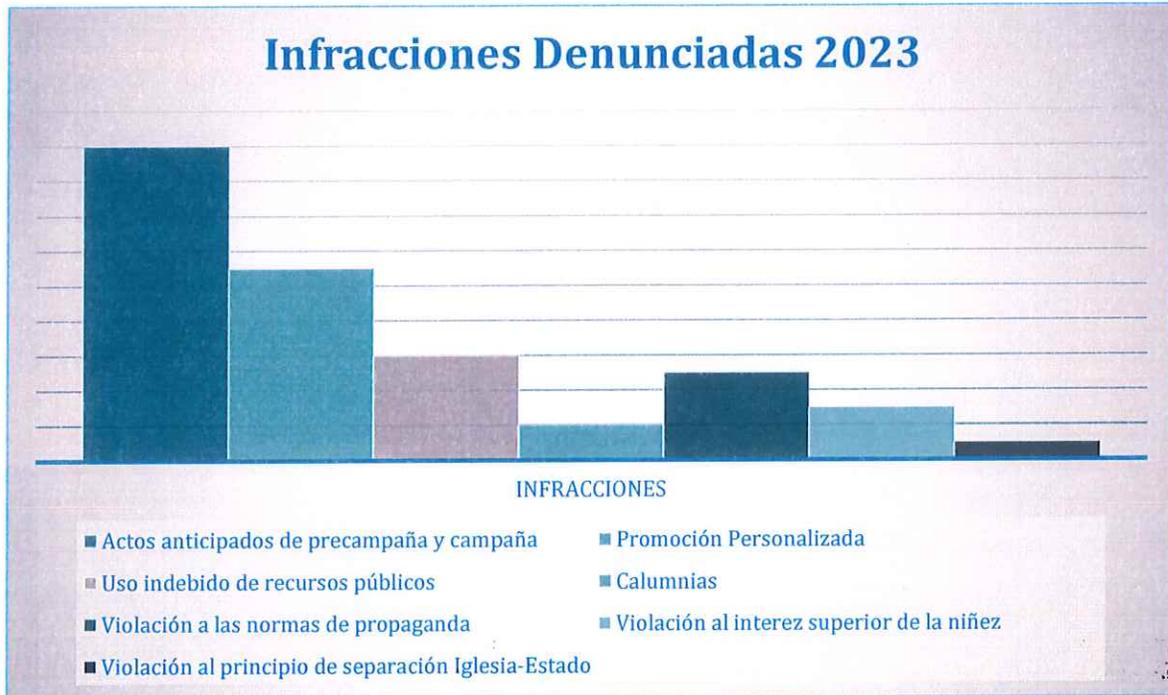
### Promoventes PSE 2023



### Medidas Cautelares Dictadas correspondientes a los PSE 2023



*[Handwritten signature]*



#### 4.2 Procedimientos Sancionadores Ordinarios 2023

Por su parte, durante el periodo de gestión de la Comisión, correspondiente al año 2023 fueron aprobados un total de 04 proyectos de medidas cautelares, correspondientes a Procedimientos Sancionadores Ordinarios que fueron presentados previo al inicio de funciones de la actual integración, los cuales resultaron improcedentes.

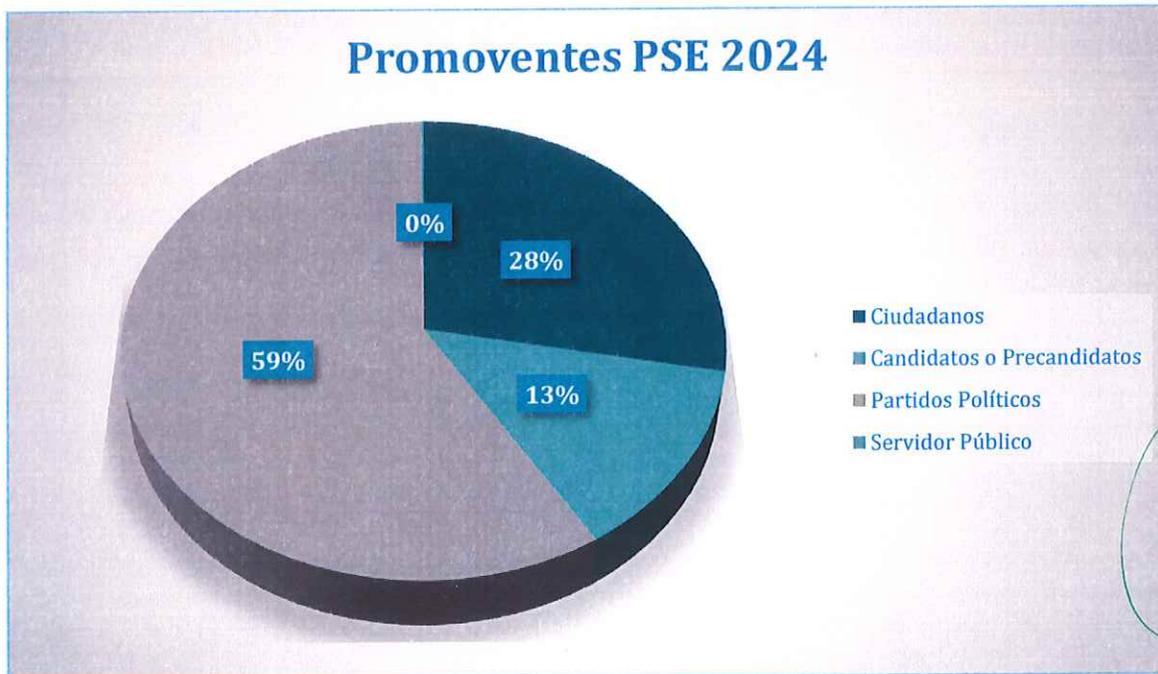


En otro orden de ideas, respecto a las resoluciones de fondo correspondientes a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios tramitados en el año 2023, durante la gestión de la Comisión, se sometieron a su consideración 09 proyectos, para ser aprobados posteriormente por el Consejo General de este Instituto Electoral, en los cuales se determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas.

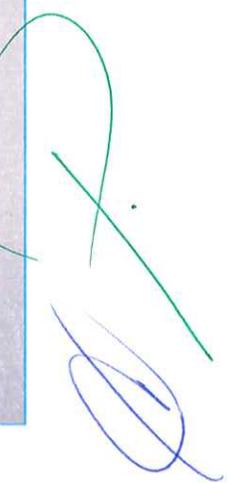
## 5. Procedimientos Sancionadores 2024

### 5.1 Procedimientos Sancionadores Especiales

En relación con los Procedimientos Sancionadores Especiales, durante el periodo de gestión de la Comisión del año 2024 se recibieron un total de 569 denuncias, de las cuales a la fecha en que se rinde el presente informe, han sido admitidas un total de 218 y 343 desechadas. En ese sentido, se sometieron a consideración de la comisión 178 proyectos de resolución de medidas cautelares, resultando 105 improcedentes, 15 parcialmente procedentes y 58 procedentes.

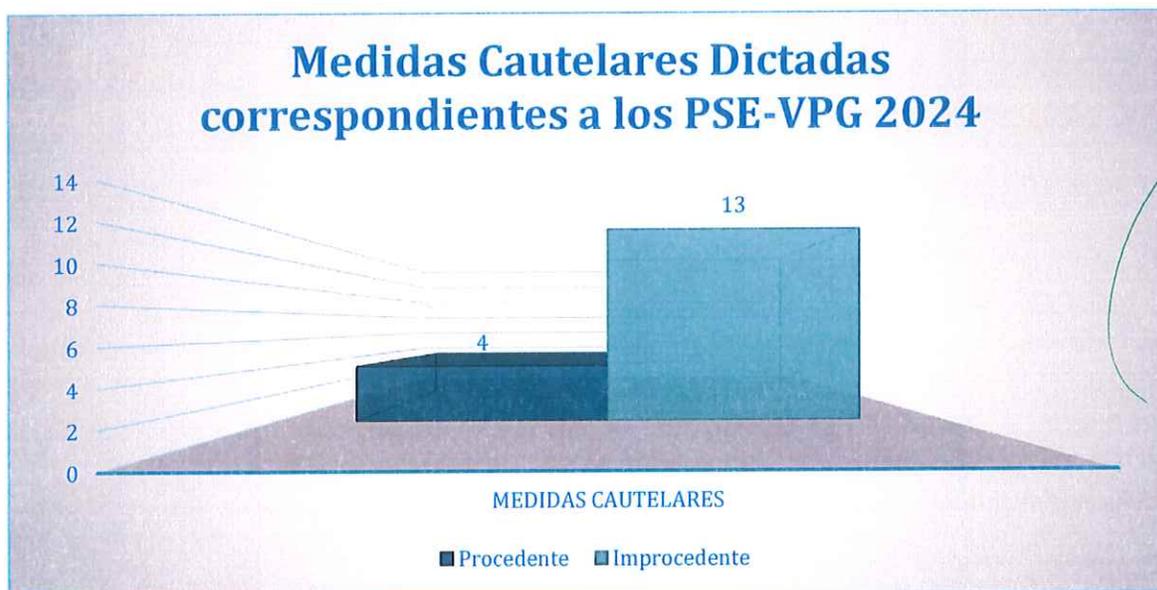
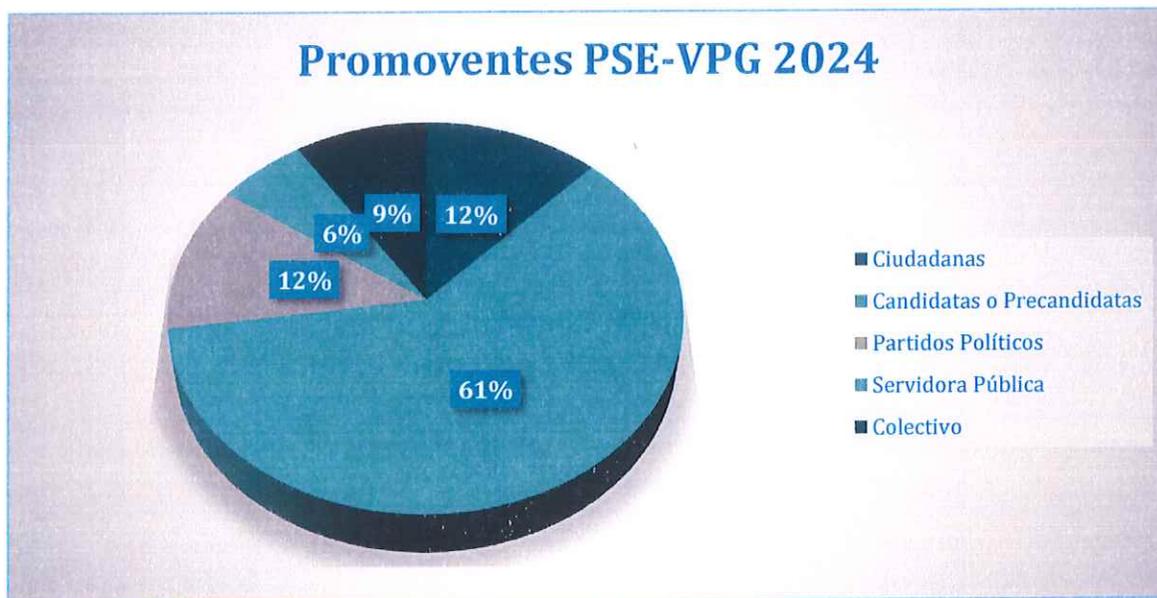






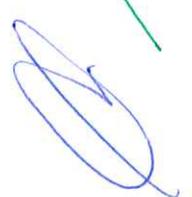
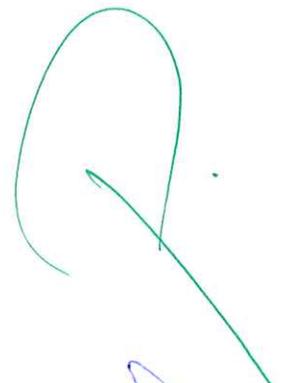
## 5.2 Procedimientos Sancionadores Especiales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Finalmente, a la fecha en que se rinde el presente informe, se han radicado un total de 44 denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales, 21 han sido admitidas y 18 desechadas. Asimismo, se sometieron a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias un total de 17 proyectos de resolución de medidas cautelares, de los cuales 13 resultaron improcedentes y 4 procedentes.

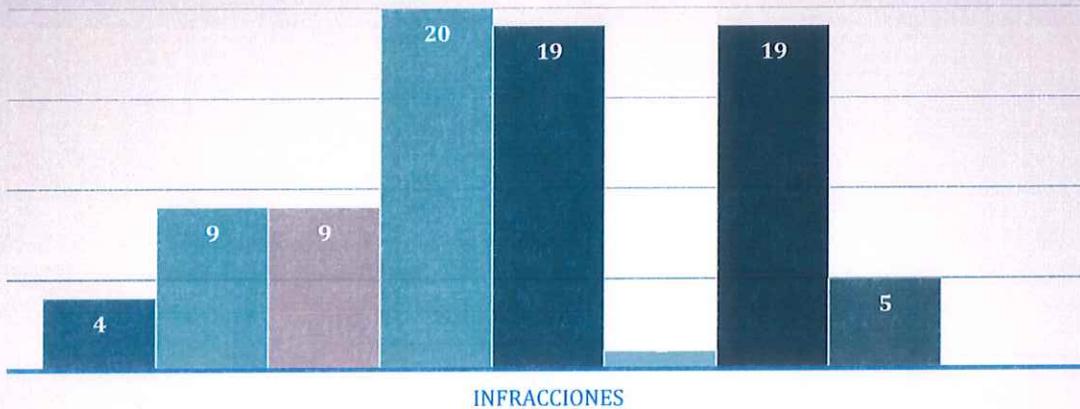


Al respecto, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, en su artículo 11, fracción VII, señala en distintos incisos las formas en que puede expresarse la violencia política contra las mujeres.

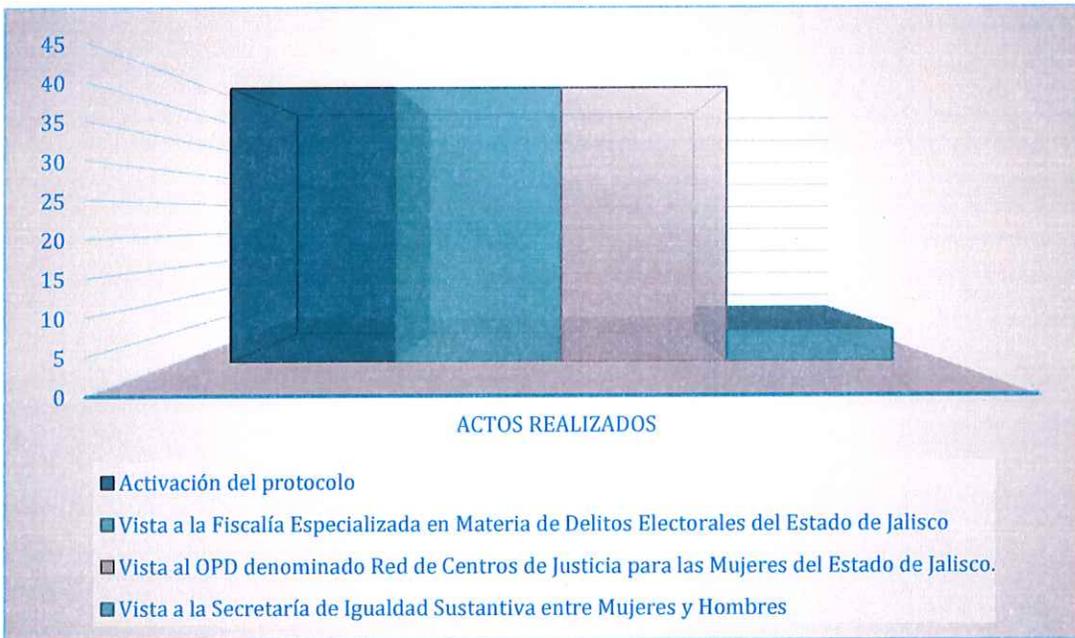
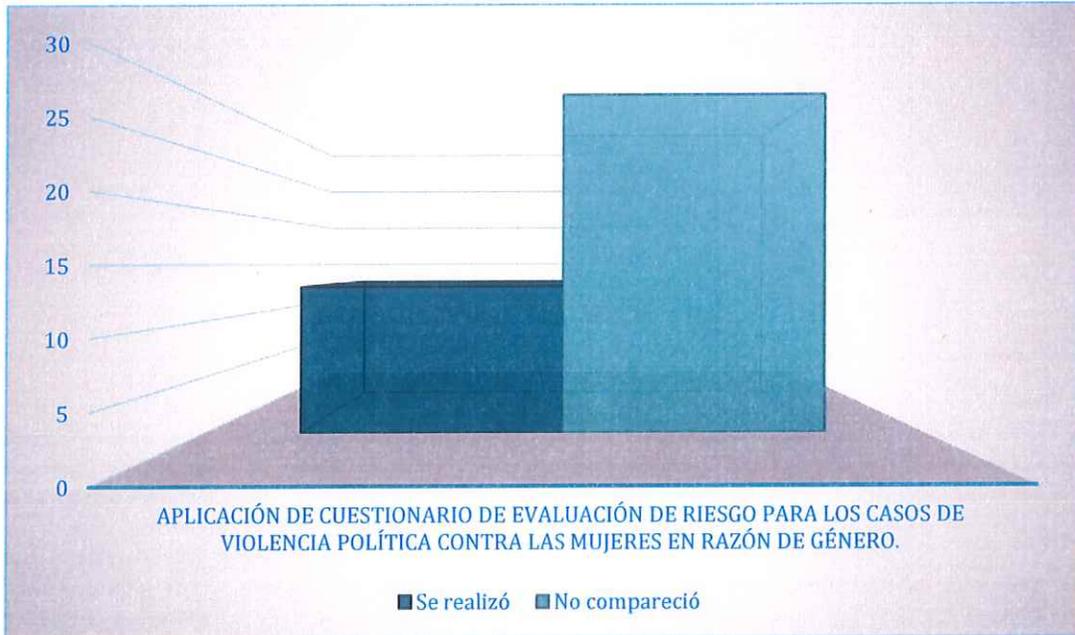
De esta forma, esta autoridad instructora, clasifica las diversas conductas que se denuncian en los Procedimientos Sancionadores Especiales, con la finalidad de que las personas involucradas conozcan específicamente la infracción objeto de estudio en cada caso.

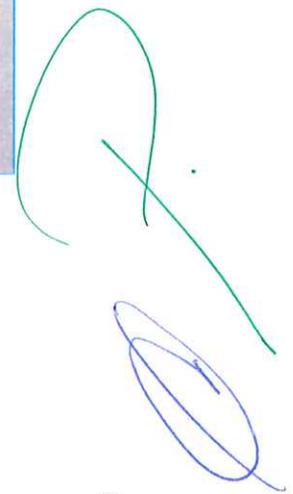


## Infracciones Denunciadas PSE-VPG/2024



- a) Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;
- g) Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
- h) Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de
- i) Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o
- j) Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política,
- l) Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y
- o) Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, institucional, económica o patrimonial, o cualquier otra similar o análoga, en contra de una o varias mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos;
- x) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.





### 5.3 Procedimientos Sancionadores Ordinarios 2024

Se precisa que a la fecha en que se rinde el presente informe, se han radicado un total de 04 Procedimientos Sancionadores Ordinarios, los cuales fueron iniciados de manera oficiosa atendiendo la vista realizada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de diversos juicios ciudadanos relativos a las negativas de registro de candidaturas por parte del Consejo General de este Instituto.

Dichos procedimientos se encuentran admitidos y en etapa de diligencias de investigación, por lo que se encuentra pendiente la resolución de fondo correspondiente. Asimismo, atendiendo a la naturaleza de los hechos motivo de la queja, no se sometió a consideración de esta Comisión la aprobación de medidas cautelares.

Expediente	Fecha de resolución de medidas cautelares	Fecha de resolución de fondo por el Tribunal Electoral del Estado
PSO-QUEJA-001/2024	No se dictó	Pendiente
PSO-QUEJA-002/2024	No se dictó	Pendiente
PSO-QUEJA-003/2024	No se dictó	Pendiente
PSO-QUEJA-004/2024	No se dictó	Pendiente

### 6. Cumplimiento a la agenda de trabajo

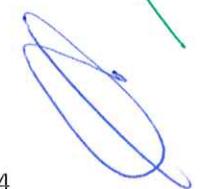
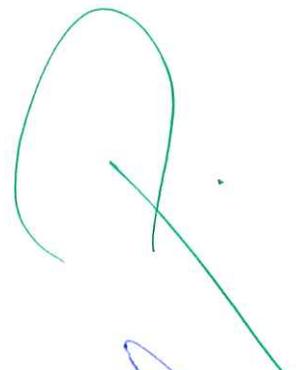
Dentro del plan de trabajo, presentado por esta Comisión el 28 de noviembre de 2023, se continuó con la prosecución de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios que fueran presentados previo al inicio del proceso electoral, de los cuales a la fecha se han aprobado los proyectos de resolución correspondiente.

Además, se llevó a cabo la atención y seguimiento con perspectiva de género de las medidas cautelares solicitadas en los Procedimientos Sancionadores Especiales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Por su parte, atendiendo a las necesidades del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se analizaron y dictaron las resoluciones correspondientes a las medidas cautelares solicitadas en los Procedimientos Sancionadores Especiales presentados en las diversas etapas de la contienda electoral.

En el mismo sentido se colaboró con el Instituto Nacional Electoral, respecto a las solicitudes de retiro de material en redes sociales, así como de diversa información necesaria para la debida integración de los procedimientos sancionadores correspondientes, por parte de la empresa "*Meta Platforms INC*", así como aquellas gestiones necesarias con la Unidad Técnica de lo Contencioso de la autoridad nacional, en el marco de la coordinación institucional.

Finalmente, se llevó a cabo el seguimiento de los criterios relevantes en materia de procedimientos sancionadores especiales, y los relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidos por la Sala Regional, la Sala Especializada y Sala Superior, todas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Informe Anual de la Comisión de Seguimiento al  
Servicio Profesional Electoral Nacional**

**Noviembre 2023 – Octubre 2024**

Handwritten signature in green ink.

Handwritten signature in blue ink.

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtro. Miguel Godínez Terríquez  
Consejero Electoral Presidente de la Comisión

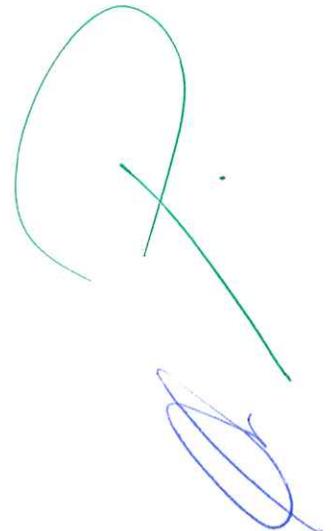
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista  
Consejera Electoral integrante

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez  
Consejera Electoral integrante

Lic. Fernando Pérez Núñez  
Secretario Técnico

## Índice

Glosario .....	4
Presentación .....	6
Marco Jurídico .....	7
Contenido del Informe .....	..
Encargadurías .....	9
Ingreso .....	10
Titularidad .....	10
Evaluación del Desempeño .....	11
Incentivos .....	12
Conclusión .....	13

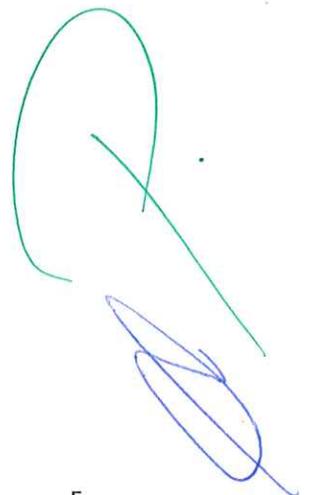


## Glosario

Para los efectos de este informe, se entenderá por:

1. **Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE.
2. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
3. **DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. **Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
5. **Evaluación del Desempeño:** Es el instrumento institucional mediante el cual se valora en qué medida las y los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.
6. **IEPC Jalisco o Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco.
7. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
8. **Integrante del Servicio:** Es la persona que ingresó al Servicio, obtuvo su nombramiento en una plaza presupuestal y se desempeña de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional en los términos del Estatuto.
9. **Plaza:** Es la posición que respalda un cargo o puesto en la estructura ocupacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.
10. **Promoción:** Es la obtención de un rango superior, una vez obtenida la Titularidad, dentro del nivel del cargo o puesto que se ocupa en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional.
11. **Rangos:** Son las categorías en las que se dividen los niveles o Cuerpos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
12. **Servicio o SPEN:** Servicio Profesional Electoral Nacional.

- 13. Titularidad:** Reconocimiento institucional de una categoría con base en la acreditación del desempeño y la formación profesional, en un cargo o puesto de un nivel en la estructura del Servicio. Habrá tantas Titularidades como niveles en la estructura.



## Presentación

Ha culminado el Proceso Electoral Concurrente 2023–2024. Se renovó el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Congreso Estatal y los cabildos de los 125 municipios de Jalisco. Ahora, para el mes de octubre, se integrarán al Consejo General tres personas nuevas.

Derivado de lo anterior, el Consejo General aprobó que la composición actual de las comisiones permanentes y temporales fuera vigente del 1 de noviembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

A pesar de la reducida duración que tuvo esta presidencia al frente de la Comisión de Seguimiento, el Servicio durante cada proceso electoral, suele desacelerar su actividad para que los integrantes se avoquen completamente a las funciones sustantivas electorales, que son finalmente, la razón de ser del Servicio mismo.

No obstante, se observó una fuerte actividad en varios de los procesos y subprocesos del Servicio: ingreso, evaluación del desempeño, otorgamiento de incentivos, titularidad y promoción en rango, así como encargadurías de despacho. En total se celebraron siete sesiones ordinarias bajo la presidencia del Conejero Miguel Godínez Terríquez.

Los integrantes del Servicio son una parte muy importante de la función electoral, significando el brazo ejecutivo, técnico y operativo de las tareas sustantivas de la materia.

## Marco Jurídico

El IEPC Jalisco es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

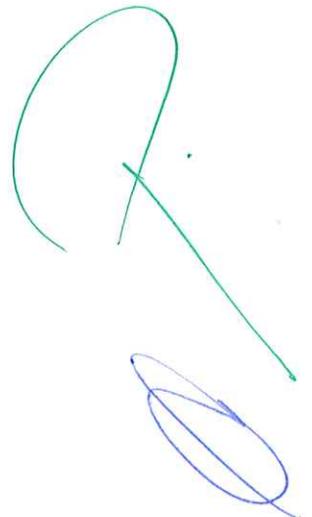
El IEPC Jalisco se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso k), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El 6 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEPC Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-030/2014, aprobó la creación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de carácter temporal.

El 30 de junio de 2016, el Consejo General de este organismo electoral emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-031/2016, en el que se declararon concluidos los trabajos de la Comisión Temporal del Servicio Profesional Electoral Nacional, habiéndose aprobado su desintegración y, la creación e integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión de Seguimiento), con funciones a partir de la mencionada fecha.

A su vez, la Comisión de Seguimiento, con base en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de este organismo electoral, es el órgano técnico, de carácter permanente, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a las disposiciones del Estatuto y los lineamientos emitidos por el INE, así como por el referido Reglamento Interior.



## Encargadurías

El periodo comprendido entre noviembre de 2023 a septiembre de 2024 ha observado constante actividad en la ocupación temporal de plazas del Servicio.

Durante procesos de renovación de encargadurías vigentes y solicitud de ocupaciones nuevas, hubo actividad en los meses de noviembre y de abril a julio, llevando a cabo la solicitud de procedencia de ocupaciones temporales:

- Nuevas ocupaciones. Cuatro plazas (autorizadas por la DESPEN).
- Renovaciones: Cuatro plazas en noviembre por periodo de 6 meses, tratándose tres de ellas de renovación de primera vez y una de segunda y última vez. En mayo se renovaron tres plazas por segunda y última vez. Todas las renovaciones pasan por la Comisión de Seguimiento y fueron autorizadas por el Consejo General.
- Actualmente no se encuentran plazas del Servicio desocupadas.

Cabe mencionar que dos ocupaciones se llevan a cabo a manera escalonada, ya que la ocupación temporal en plazas de coordinación, se dieron a integrantes del Servicio ocupantes de asistencias técnicas que, a su vez, dejan vacantes temporalmente su plaza, pudiendo ser ocupadas por personal de la rama administrativa o eventuales con más de un año dentro del IEPC Jalisco. Consideramos que de esta manera se incentiva el crecimiento constante de las y los compañeros del Instituto, tanto del Servicio como de la rama administrativa y eventuales, asumiendo retos, conociendo más temas y, desde luego, con la retribución económica que conlleva cada reto en la ocupación temporal.

## Ingreso

A raíz del Concurso Público de Ingreso al SPEN para el sistema de los OPLE 2022-2023, en el periodo en que esta presidencia estuvo al frente de la Comisión de Seguimiento, se echó mano de la lista de reserva para el cargo de la Coordinación de Educación Cívica que había quedado vacante en agosto de 2023.

El proceso de nombramiento de la persona que continuaba en la lista de reserva para ocupar el cargo conllevó comunicación con la DESPEN, quienes previa aprobación de la Comisión del SPEN del INE, otorgaron visto bueno al procedimiento realizado por la Secretaría Técnica de esta Comisión de Seguimiento, para finalmente, en el mes de noviembre aprobar en Comisión y Consejo General, el nombramiento de un nuevo miembro asociado de la Coordinación de Educación Cívica, el Lic. Luis Enriquez Ortega.

## Titularidad

Por primera vez, el IEPC Jalisco otorgó la Titularidad en el nivel al cargo o Puesto que ocupe el integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en el marco del Acuerdo INE/CSPEN/001/2020, aplicable a aquellos casos en que, de manera expresa, solicitaron la revalidación de su avance en el Programa de Formación, logrado antes de la modificación del programa formativo, los Lineamientos, el Estatuto y de la estructura y lógica misma del SPEN como servicio civil de carrera.

Para la totalidad de las personas integrantes del SPEN, se revisó la normatividad aplicable, así como el cumplimiento de las condiciones que el procedimiento del otorgamiento dictamina: a) cumplimiento de un ciclo trianual completo en el cargo; b) acreditación de los módulos de formación requeridos; c) acreditación de la evaluación del desempeño en el ciclo

trianual previo; y, d) no haber sido sancionado de forma grave o muy grave en el ciclo trianual previo.

Tras la revisión de los perfiles, cuatro integrantes del SPEN cumplían para este ciclo con todo lo necesario para la obtención de la titularidad en el nivel del cargo o puesto:

Nivel del Cargo o Puesto en el IEPC Jalisco	Nombre integrante SPEN
Nivel 1 (Coordinación)	Éric Alvar García Hernández
	Raúl Romero Aceves
Nivel 2 (Asistencia Técnica)	Hugo Elías Ramírez García
	Víctor Manuel Cabrera Meléndez

De esta manera, en el mes de marzo del presente año, la Comisión de Seguimiento envió el proyecto de acuerdo al Consejo General, quien aprobó por primera vez en la historia del IEPC Jalisco, otorgar la titularidad a los cuatro integrantes del SPEN, adquiriendo con ello la Promoción en Rango "A" y el compromiso de seguir aportando su talento y dedicación a las actividades sustantivas del Instituto.

### Evaluación del Desempeño

En el mes de marzo, la Comisión de Seguimiento aprobó someter al Consejo General el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, que serviría de insumo para el otorgamiento de incentivos 2024.

El Dictamen General de Resultados arrojó un resultado histórico, ya que todos los evaluados alcanzaron el nivel de desempeño sobresaliente,

superando el 9.5 de calificación sobre una escala de 10. Por lo que esta Comisión y posteriormente el Consejo General reconocieron el desempeño de las personas integrantes del SPEN y la complejidad del logro alcanzado, invitándolos a continuar de la misma manera, especialmente encontrándose en ese momento en la recta final del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

### **Incentivos**

El 24 de febrero de 2022, fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IEPC-ACG-017/2022, el Programa de Incentivos a otorgar a las y los Miembros del Servicio, adscritos al IEPC Jalisco.

Conforme al Programa de Incentivos, el 20% de los integrantes del Servicio aspirantes a acceder al incentivo, serían designados como ganadores.

Tras el análisis de los diversos criterios que, conforme al lineamiento en la materia, arrojaron los mejores promedios de los integrantes del Servicio, se identificó a los dos ganadores (20%) y se integraron los expedientes para valoración, primero de la DESPEN y posteriormente de la Comisión de Seguimiento y del Consejo General.

El 9 de mayo de 2024, mediante oficio número INE/DESPEN/DPL/095/2024, la DESPEN otorgó su visto bueno sobre las propuestas de las personas ganadoras y se integró la información para discusión y aprobación del Consejo General, mismo que aprobó el otorgamiento de Incentivos por rendimiento correspondiente al ejercicio valorado 2023, el 26 de junio de 2024 mediante Acuerdo IEPC-ACG-323/2024 y que, por tercera vez, se otorgaron remuneraciones económicas equivalentes a una quincena a la ganadora y el ganador.

Conforme a las obligaciones indicadas en los lineamientos de la materia, posterior a la entrega del incentivo, se debe presentar un informe de su otorgamiento, mismo que también es sometido a discusión y aprobación del Consejo General.

Dicho informe se presentó oportunamente a la Comisión de Seguimiento, en que se autorizó que el mismo fuera sometido a discusión del Consejo General, en que fue aprobado el 31 de julio de 2024 mediante Acuerdo IEPC-ACG-330/2024.

### **Conclusión**

Durante el periodo en que esta presidencia estuvo al frente de la Comisión de Seguimiento, sucedió la gran mayoría del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por lo que las actividades propuestas en esta y en todas las comisiones, eran un reto aún más grande que en cualquier otro periodo.

No obstante, del programa de trabajo presentado ante esta Comisión y el Consejo General, se cumplieron con las nueve actividades propuestas en tiempo y forma, algunas por primera vez en la historia de nuestro Instituto como el otorgamiento de la Titularidad, y otros volviéndose una muy buena práctica como el otorgamiento de incentivos económicos, reconociendo a las personas integrantes del Servicio por su rendimiento.

De esta manera, agradezco a las Consejeras integrantes que acompañaron a esta presidencia durante este periodo, Claudia Alejandra Vargas Bautista y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, quienes con sus aportaciones e intervenciones, fortalecieron cada uno de los proyectos de acuerdo que el Consejo General aprobó.

# COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

Informe de actividades  
Noviembre 2023 a septiembre 2024

Lic. Brenda Judith  
Serafín Morfín

## Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín

Consejera Electoral Presidenta

Lic. Zoad Jeanine García Gonzalez

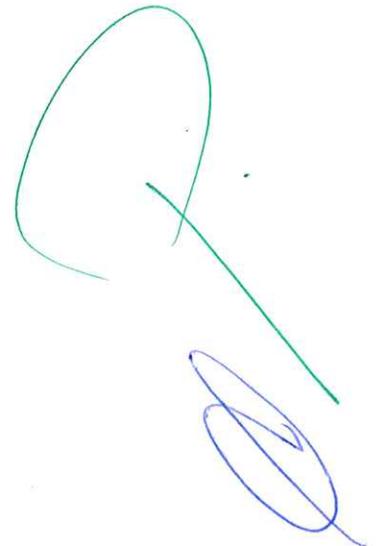
Consejera Electoral integrante

Dr. Moisés Pérez Vega

Consejero Electoral integrante

Lic. Martha Cecilia González Carrillo

Secretaria Técnica



## Contenido

1. Presentación .....	4
2. Marco Normativo .....	5
3 Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos .....	7
3.1 Integración .....	7
4. Sesiones celebradas por la Comisión .....	8
4.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias .....	8
4.2 Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión .....	9
5. Acuerdos, dictámenes e informes .....	10
5.1 Acuerdos y dictámenes Comisión.....	10
5.2 Acuerdos y dictámenes Consejo General.....	16
6. Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas.....	20
6.1 Financiamiento Público y sanciones aplicadas a partidos políticos.....	20
6.2 Acceso a tiempos en radio y televisión.....	31
6.3 Convenios de Coalición Proceso Electoral Local 2023–2024.....	39
6.4 Tope de Gastos de Campaña.....	46
6.5 Límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas candidatas independientes durante el periodo de campañas .....	48
6.6 Modificaciones a los Documentos Básicos, Registro, Designación, Sustitución o Renovación de Integrantes de Órganos Directivos de las Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Locales.....	49
6.7 Procedimiento para la verificación de los padrones de personas afiliadas a partidos políticos locales.....	53
6.8 Preparación y seguimiento al procedimiento y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Concurrente Ordinario 2023–2024.....	56
6.9 Registro de Candidaturas Independientes.....	56
6.10 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).....	56

6.11 Calificación de la Elección.....	56
6.12 Otras Actividades.....	57
7. Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.....	74
7.1 Supervisión del desarrollo e implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.....	74
8. Monitoreo de radio, televisión y prensa de las campañas electorales en el proceso electoral 2023–2024 en el estado de Jalisco.....	76
8.1 Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, Prensa Digital e Impresa.....	77
8.2 Foros: Monitoreo de Medios, Proceso Electoral Concurrente Jalisco 2023–2024.....	83
9. Consideraciones Finales.....	88

## 1. Presentación

El presente informe, tiene como finalidad dar a conocer las actividades desarrolladas por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos<sup>1</sup>, durante el periodo de noviembre de 2023 a septiembre de 2024.

En este documento, que se pone a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral<sup>2</sup>, se lista el número de sesiones que llevó a cabo la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos; el tipo de sesión, ordinaria o extraordinaria; las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones; los acuerdos pronunciados y los informes recibidos y emitidos; entre otras cuestiones.

Al respecto, es importante mencionar que la información plasmada en este documento se encuentra publicada en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que puede ser consultada por toda aquella persona que tenga interés en conocer sobre las actividades desarrolladas por la Comisión durante el periodo que se informa.

Establecido lo anterior y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión presenta al Consejo General de este organismo electoral, el informe de actividades realizadas durante el periodo indicado.

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo Comisión.

<sup>2</sup> En adelante Consejo General.

## 2. Marco Normativo

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco<sup>3</sup>, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Asimismo, con fundamento en el artículo 136 del citado ordenamiento legal, las comisiones internas temporales y permanentes se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los consejeros representantes de los partidos políticos.

La Comisión, funciona en forma permanente y de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento Interior, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas;
- II. Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes;
- III. Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes se actúe con apego al Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General;

---

<sup>3</sup> En lo sucesivo Código.

- IV. Aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y candidatos independientes, formulado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, así como elaborar el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General; y
- V. Proponer al Consejo General la aprobación de los lineamientos de registro de candidaturas.

Además de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada asunto encomendado.

Es importante destacar que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión, fueron transmitidas en el portal oficial de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y cada una de las actas elaboradas y los acuerdos emitidos por la Comisión, se encuentran publicados en la página de Internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

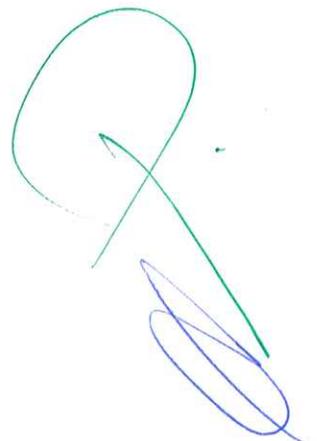
**Ligas de consulta:**

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos:

<https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2024?tid=139>

**Canal de YouTube:**

Sesiones de Comisiones IEPC Jalisco - YouTube



### 3. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

#### 3.1 Integración

El 01 de noviembre del 2023, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-076/2023<sup>4</sup>, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, designando a la consejera electoral Lic. Brenda Judith Serafín Morfín como presidenta, a la consejera Lic. Zoad Jeanine García González y al consejero electoral Dr. Moisés Pérez Vega como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos a partir del mes de noviembre del año 2023, hasta el mes de septiembre de 2024.



**Lic. Zoad Jeanine García  
González**  
Consejera electoral  
integrante

**Lic. Brenda Judith Serafín  
Morfín**  
Consejera electoral  
presidenta

**Dr. Moisés Pérez Vega**  
Consejero electoral  
integrante

<sup>4</sup> Viable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-01/6iepc-acg-076-2023.pdf>

## 4. Sesiones celebradas por la Comisión

### 4.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias

Durante el periodo que se informa, la Comisión celebró un total de dieciséis sesiones, de las cuales cuatro fueron de carácter ordinario y doce extraordinarias, de conformidad con lo siguiente:

#### Sesiones celebradas en el periodo de noviembre 2023 a septiembre 2024

N°	Fecha	Sesión
1	22 de noviembre de 2023	Primera sesión ordinaria
2	11 de diciembre de 2023	Primera sesión extraordinaria
3	19 de diciembre de 2023	Segunda sesión extraordinaria
4	29 de diciembre de 2023	Segunda sesión ordinaria
5	15 de enero de 2024	Tercera sesión extraordinaria <b>(se retiró el único punto de acuerdo de la sesión)</b>
6	17 de enero de 2024	Cuarta sesión extraordinaria
7	24 de enero de 2024	Tercera sesión ordinaria
8	28 de febrero de 2024	Cuarta sesión ordinaria
9	8 de marzo de 2024	Quinta sesión extraordinaria
10	26 de marzo de 2024	Sexta sesión extraordinaria
11	9 de abril de 2024	Séptima sesión extraordinaria
12	23 de abril de 2024	Octava sesión extraordinaria
13	7 de mayo de 2024	Novena sesión extraordinaria
14	21 de mayo de 2024	Décima sesión extraordinaria
15	18 de junio de 2024	Onceava sesión extraordinaria
16	5 de agosto de 2024	Doceava sesión extraordinaria

#### 4.2 Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión

Durante la celebración de las sesiones se registró la asistencia siguiente:

INTEGRANTES	SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS															
	22 nov 2023	11 dic 2023	19 dic 2023	29 dic 2023	15 ene 2024	17 ene 2024	24 ene 2024	28 feb 2024	8 mar 2024	26 mar 2024	9 abr 2024	23 abr 2024	7 may 2024	21 may 2024	18 jun 2024	5 ago 2024
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín Consejera Electoral Presidenta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lic. Zoad Jeanine García González Consejera electoral integrante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dr. Moisés Pérez Vega Consejero electoral integrante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Martha Cecilia González Carrillo Secretaría Técnica de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓ <sup>5</sup>	✓	✓
Representante del PAN		✓		✓			✓			✓			✓		✓	✓
Representante del PRI	✓		✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Representante del PRD			✓	✓							✓	✓				
Representante del PVEM						✓										

<sup>5</sup> Participó como secretaria técnica de la Comisión, la Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora Ejecutiva de Prerrogativas.

Representante del PT	✓				✓	✓				✓						
Representante de MC	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Representante de MORENA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓		
Representante de HAGAMOS	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Representante de FUTURO		✓									✓					

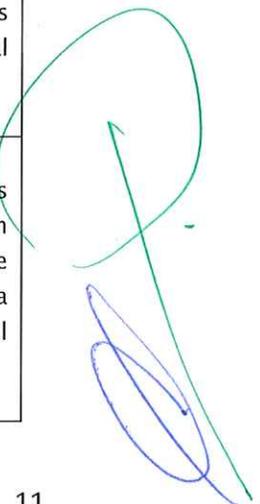
## 5. Acuerdos, Dictámenes e Informes de la Comisión

### 5.1 Informes, acuerdos y dictámenes Comisión

Durante el periodo que se informa, la Comisión analizó, discutió y aprobó quince informes, tres proyectos de acuerdo y trece anteproyectos, los cuales se propusieron al Consejo General conforme lo siguiente:

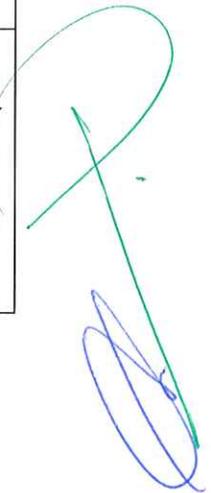
N°	Sesión de la CPPP	Fecha	Informe, acuerdo o dictamen
1	Primera sesión ordinaria	22 de noviembre de 2023	1. Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que propone al Consejo General, el programa de trabajo a desarrollar, durante el periodo comprendido de noviembre de 2023 a septiembre del 2024.

			<ol style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia constitucional y legal de la modificación de sus estatutos y la designación de las personas titulares de la Coordinación General, Vicecoordinación y Secretaría Técnica de la Coordinación de Regidurías del Partido Político Estatal "Hagamos".</li> <li>Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que resuelve la solicitud de acreditación ante este Organismo Electoral, de la Agrupación Política Nacional "Con Causa Social".</li> </ol>
2	Primera sesión extraordinaria	11 de diciembre de 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el lineamiento para el registro de candidaturas y criterios de reelección en la postulación a cargos de elección popular para el proceso electoral local concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.</li> </ol>
3	Segunda sesión extraordinaria	19 de diciembre de 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la determinación de los montos de los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.</li> </ol>
4	Segunda sesión ordinaria	29 de diciembre de 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza el proceso técnico operativo del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el proceso electoral local concurrente 2023-2024.</li> </ol>

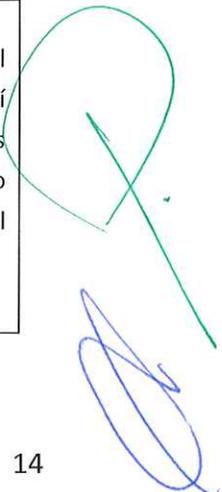


			<p>2. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban las especificaciones técnicas que contienen la metodología y catálogo de medios que deberá atender la o las Instituciones de Educación Media Superior que realicen el monitoreo de programas de radio, y televisión, así como prensa digital e impresa, que difunden noticias durante el periodo de campaña en el proceso electoral local concurrente 2023-2024.</p>
5	Cuarta sesión extraordinaria	17 de enero de 2024	<p>1. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la designación de la presidencia del Comité Directivo Estatal; y la improcedencia legal y constitucional de las modificaciones a sus estatutos, y del nombramiento de los miembros del Consejo de Doctrina de la agrupación política estatal "Por La Vida, La Esperanza Y Renovación De México".</p>
6	Tercera sesión ordinaria	24 de enero de 2024	<p>1. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina los montos sobre los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas candidatas independientes durante el periodo de campañas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.</p> <p>2. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos que se utilizará en la operación del sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", para los cargos a la gubernatura, diputaciones locales por ambos principios y municipales, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 del estado de jalisco.</p>

7	Cuarta sesión ordinaria	28 de febrero de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se instruye a la Instancia Interna, y Unidades responsables de coordinar la implementación y operación del sistema, insertar las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral al prototipo navegable de publicación de datos que se utilizará en la operación del sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.</li> <li>2. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.</li> </ol>
8	Quinta sesión extraordinaria	8 de marzo de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación del Coordinador de Salud Pública del Partido Político Local "Hagamos".</li> </ol>
9	Sexta sesión extraordinaria	26 de marzo de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Primer y Segundo Informe del Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, así como Prensa Digital e Impresa que difunden noticias durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a cargo del Tecnológico De Monterrey.</li> </ol>



10	Séptima sesión extraordinaria	9 de abril de 2024	1. Presentación del Tercer y Cuarto Informe del Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, así como Prensa Digital e Impresa que difunden noticias durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, a cargo del Tecnológico De Monterrey.
11	Octava sesión extraordinaria	23 de abril de 2024	1. Presentación del Quinto y Sexto Informe del Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, así como Prensa Digital e Impresa que difunden noticias durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, a cargo del Tecnológico De Monterrey.
12	Novena sesión extraordinaria	7 de mayo de 2024	1. Presentación del Informe del mes de abril, respecto al avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco 2. Presentación del Séptimo y Octavo Informe del Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, así como Prensa Digital e Impresa que difunden noticias durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, a cargo del Tecnológico de Monterrey.
13	Décima sesión extraordinaria	21 de mayo de 2024	1. Presentación del Noveno y Décimo Informe del Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, así como Prensa Digital e Impresa que difunden noticias durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, a cargo del Tecnológico de Monterrey.



<p>14</p>	<p>Onceava sesión extraordinaria</p>	<p>18 de junio de 2024</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Onceavo y Doceavo Informe del Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, así como Prensa Digital e Impresa que difunden noticias durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a cargo del Tecnológico de Monterrey.</li> <li>2. Informe sobre la imposibilidad de realizar el monitoreo del canal 7.2 incluido en el catálogo de medios del anexo técnico sobre la metodología, el catálogo de medios y las especificaciones técnicas que deberá atender la o las instituciones de educación superior que realicen el monitoreo de programas de radio, y televisión, así como prensa digital e impresa, que difunden noticias durante el periodo de campaña en el proceso electoral local concurrente 2023-2024, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-002/2024.</li> <li>3. Informe del mes de mayo, respecto al avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</li> <li>4. Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se modifica el anexo técnico sobre la metodología, el catálogo de medios y las especificaciones técnicas que deberá atender la o las instituciones de programas de radio, y televisión, así como prensa digital e impresa que difunden noticias durante el periodo de Campaña Electoral en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.</li> </ol>
-----------	--------------------------------------	----------------------------	---

			5. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación de las personas titulares de la coordinación general, vicecoordinación y secretaría técnica de la Coordinación de Regidurías de la Coordinación Ejecutiva Estatal del Partido Político Local "Hagamos".
15	Doceava sesión extraordinaria	5 de agosto de 2024	1. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que determina el Monto del Financiamiento Público Local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco y aprueba el Calendario Oficial para su otorgamiento.

## 5.2 Informes, acuerdos y dictámenes Consejo General

Los informes presentados, así como los proyectos de acuerdo propuestos al Consejo General por la Comisión, fueron sometidos a consideración y aprobados en las sesiones y fechas siguientes:

#	Sesión/Fecha	Nomenclatura	Asunto
1	Vigésima Primera sesión extraordinaria 5 de diciembre de 2023	IEPC-ACG-094/2023	1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia constitucional y legal de la modificación de sus estatutos y la designación de las personas titulares de la Coordinación General, Vicecoordinación y Secretaría Técnica de la Coordinación de Regidurías del Partido Político Estatal "Hagamos".

		IEPC-ACG-093/2023	2. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana del Estado De Jalisco, por el que resuelve la solicitud de acreditación ante este Organismo Electoral, de la Agrupación Política Nacional "Con Causa Social".
2	Vigésima Cuarta sesión extraordinaria 15 de diciembre de 2023	IEPC-ACG-105/2023	3. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el lineamiento para el registro de candidaturas y criterios de reelección en la postulación a cargos de elección popular para el proceso electoral local concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.
3	Octava sesión ordinaria 21 diciembre de 2023	IEPC-ACG-108/2023	4. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la determinación de los montos de los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
4	Primera sesión extraordinaria 5 de enero de 2024	IEPC-ACG-002/2024	5. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban la metodología, el catálogo de medios y las especificaciones técnicas que deberán atender la o las Instituciones de Educación Media Superior que realicen el monitoreo de programas de radio, y televisión, así como prensa digital e impresa, que difunden noticias durante el periodo de campaña en el proceso electoral local concurrente 2023-2024.
5	Tercera sesión extraordinaria 18 de enero de 2024	IEPC-ACG-006/2024	6. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la designación de la presidencia del Comité Directivo Estatal; y la improcedencia legal y constitucional de las modificaciones a sus estatutos, y del

		nombramiento de las personas integrantes del Consejo de Doctrina de la agrupación política estatal "Por La Vida, La Esperanza Y Renovación De México".
6	<p>Primera sesión ordinaria 31 de enero de 2024</p>	<p>7. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina los montos sobre los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas candidatas independientes durante el periodo de campañas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.</p> <p>8. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos que se utilizará en la operación del sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", para los cargos a la gubernatura, diputaciones locales por ambos principios y municipios, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 del estado de Jalisco.</p>
7	<p>Segunda sesión ordinaria 29 de febrero de 2024</p>	<p>9. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba realizar las modificaciones necesarias para atender las observaciones del Instituto Nacional Electoral al prototipo navegable del sitio de publicación de datos que se utilizará en la operación del sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Del Estado De Jalisco, para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.</p> <p>10. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema "Candidatas Y Candidatos, Conóceles", para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos</p>

			principios y municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
8	Décima primera sesión extraordinaria 14 de marzo de 2024	IEPC-ACG-037/2024	11. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación del Coordinador de Salud Pública del Partido Político Local "Hagamos"
9	Sexta sesión ordinaria 26 de junio de 2024	IEPC-ACG-324/2024	12. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación de las personas titulares de la coordinación general, vicecoordinación y secretaría técnica de la Coordinación de Regidurías de la Coordinación Ejecutiva Estatal del Partido Político Local "Hagamos".
10	Vigésima tercera sesión extraordinaria 6 de agosto de 2024	IEPC-ACG-333/2024	13. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que determina el Monto del Financiamiento Público Local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco y aprueba el Calendario Oficial para su otorgamiento.

Sesión/Fecha	Informe
Décima novena sesión extraordinaria 23 de mayo de 2024	1. Presentación del Informe del mes de abril, respecto al avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Sexta sesión ordinaria	2. Informe del mes de mayo, respecto al avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema "Candidatas y

26 de junio de 2024	Candidatos, Conóceles" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
---------------------	--

## 6. Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas

El programa anual de trabajo de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, contempla la vigilancia y seguimiento a las actividades que encuentran su fundamento en las atribuciones que tiene la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la Dirección de Prerrogativas, contenidas en los artículos 21, párrafo 1, apartado A y 23 Bis del reglamento antes referido.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades conferidas por dicha disposición reglamentaria, a continuación, se describen, las actividades desarrolladas por la Direcciones mencionadas en el párrafo anterior, mismas que fueron abordadas y atendidas por la comisión durante el periodo comprendido de noviembre de 2023 a septiembre de 2024.

### 6.1 Financiamiento Público y sanciones aplicadas a partidos políticos.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** EL PROCESO CONSISTE EN REALIZAR LA DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLICITAR LAS MINISTRACIONES MENSUALES REALIZANDO LOS DESCUENTOS QUE POR CONCEPTO DE SANCIONES CORRESPONDEN A CADA INSTITUTO POLÍTICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

#### ACTIVIDADES:

##### 6.1.1 Ministraciones mensuales

Respecto a las comunicaciones dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación a fin de indicar los montos de la ministración mensual del financiamiento público a entregar a los partidos políticos, realizando las

deducciones relativas a las sanciones impuestas a cada uno de ellos derivado de la fiscalización realizada por el INE, por el periodo de octubre a septiembre se han elaborado catorce memorandos conforme lo siguiente:

**TABLA 1 . NÚMERO DE MEMORANDOS DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, RELATIVOS A LOS MONTOS DE LAS MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.**

No.	N° de memorándum	Fecha
1	004/2023	06 de noviembre de 2023
2	005/2023	01 de diciembre de 2023
3	001/2024	06 de enero de 2024
4	002/2024	01 de febrero de 2024
5	005/2024	05 de marzo de 2024
6	008/2024	09 de abril de 2024
7	009/2024	03 de mayo de 2024
8	011/2024	31 de mayo de 2024
9	012/2024	04 de junio de 2024
10	014/2024	01 de julio de 2024
11	015/2024	06 de agosto de 2024
12	018/2024	30 de agosto de 2024
13	019/2024	05 de septiembre de 2024
14	020/2024	19 de septiembre de 2024

**ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO, A LOS QUE SE LES DA SEGUIMIENTO EN EL PERIODO:**

NO. DE ACUERDO	FECHA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-057/2022	10 de noviembre de 2022	Por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la Entidad Federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto <b>28826/LXIII/22</b> .
IEPC-ACG-063/2022	15 de diciembre de 2022	

		Que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco y los partidos políticos locales registrados ante este instituto, durante el año dos mil veintitrés.
<b>IEPC-ACG-044/2023</b>	08 de agosto de 2023	Que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como para gastos de campaña para candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024.

Se elaboraron los proyectos de acuerdo del Consejo General, mismos que fueron aprobados, conforme lo siguiente:

NO. DE ACUERDO	FECHA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
<b>IEPC-ACG-108/2023</b>	21 de diciembre de 2023	Mediante el cual se aprueba la determinación de los montos de los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como las candidaturas independientes, relativos al proceso electoral local concurrente 2023-2024.
<b>IEPC-ACG-013/2024</b>	31 de enero de 2024	Mediante el cual se determinan los montos sobre los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas candidatas independientes durante el periodo de campañas para el proceso electoral local concurrente 2023-2024.
<b>IEPC-ACG-333/2024</b>	06 de agosto de 2024	Que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento.

La información relativa al financiamiento público a partidos políticos se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/financiamiento>

#### 6.1.2 Aplicación de sanciones impuestas a los partidos políticos y remanentes.

De conformidad a las comunicaciones sostenidas con el Instituto Nacional Electoral, las deducciones a las ministraciones mensuales realizadas por concepto de multas, sanciones, retenciones y remanentes que se han realizado durante el periodo, se desglosan a continuación:

**DEDUCIDA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario Octubre 2023	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG111/2023 EXP.INE/P-COF- UTF/208/2022/JAL	Octubre	<b>\$23,300.00</b>	\$0.00

**MORENA**

Resolución	Retenciones de Remanentes Programadas 1/1	Monto Total a Retener Del Financiamiento Público Ordinario Octubre 2023	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG232/2023 Impugnada SUP-RAP- 85/2023 Confirmada	Octubre	<b>\$1,870,668.20</b>	\$0.00

**DEDUCIDA EN EL MES DE FEBRERO DE 2024**

**HAGAMOS**

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario febrero 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
PSO-QUEJA- 028/2021	Febrero	<b>\$67,215.00</b>	\$0.00

**DEDUCIDA EN EL MES DE JUNIO DE 2024**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario junio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
------------	-------------------------------	--	---------------------------------

INE/CG629/2023	Junio	\$49,121.73	\$0.00
----------------	-------	-------------	--------

HAGAMOS

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario junio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG636/2023 Considerando 18.9.1 Impugnada SG-RAP-24/2023 y acumulados Confirmada	Junio	\$376,098.32	\$0.00

FUTURO

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario Junio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
SRE-PSC-62/2024 Procedimiento Especial Sancionador	Junio	\$51,870.00	\$0.00
Resolución	Descuentos Programados 1/3	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario Junio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG636/2023 Considerando 18.9.1	Junio	\$640,611.23	\$1,378,646.19

DEDUCIDA EN EL MES DE JULIO DE 2024

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024	Julio	\$36,916.69	\$0.00

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Resolución	Descuentos Programados 1/2	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario	Monto Pendiente por Ejecutar
------------	----------------------------	---	------------------------------

		julio 2024	
INE/CG630/2023 Considerando 18.2.13 Impugnada SG-RAP- 20/2023	Julio	<b>\$1,285,157.72</b>	\$102,545.12

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

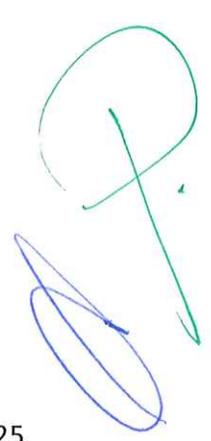
Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG633/2023 Considerando 18.2.14	Julio	<b>\$17,604.18</b>	\$0.00
Resolución	Descuentos Programados 1/2	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024 Impugnada SG-RAP- 14/2024	Julio	<b>\$626,699.80</b>	\$482,025.59

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG634/2023 Considerando 18.2.14 Impugnada SG-RAP- 26/2023	Julio	<b>\$469,443.42</b>	\$0.00
Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024 Impugnada SG-RAP- 010/2024	Julio	<b>\$886,925.00</b>	\$0.00

**MORENA**

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
------------	----------------------------	--	------------------------------



INE/CG635/2023 Considerando 18.2.15	Julio	\$307,991.35	\$0.00
--	-------	--------------	--------

**HAGAMOS**

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024 Impugnada SG-RAP-015/2024	Julio	\$266,779.15	\$0.00

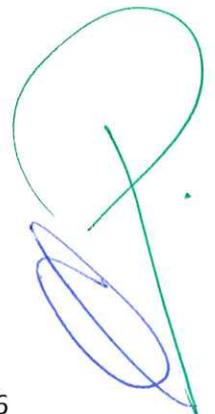
**FUTURO**

Resolución	Descuentos Programados 2/3	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG636/2023 Considerando 18.9.2	Julio	\$692,481.23	\$686,164.96
Resolución	Descuentos Programados 1/2	Monto Total para Disminuir Del Financiamiento Público Ordinario julio 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024	Julio	\$692,481.23	\$448,565.27

**DEDUCIDA EN EL MES DE AGOSTO DE 2024**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Resolución	Descuentos Programados 2/2	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario agosto 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG630/2023 Considerando 18.2.13 Impugnada SG-RAP-20/2023	Agosto	\$102,545.12	\$0.00
Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario agosto 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024	Agosto	\$597,042.47	\$0.00



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Resolución	Descuentos Programados 2/2	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario agosto 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024 Impugnada SG-RAP-14/2024	Agosto	<b>\$482,025.59</b>	\$0.00

**MORENA**

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario agosto 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG145/2024 Impugnada SUP-RAP-69/2024	Agosto	<b>\$884,581.56</b>	\$1,037.40

Es importante señalar, que de conformidad con el artículo 459, párrafo 8 del Código Electoral, el cual señala: *“...Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en éste Código serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, una vez quede firme la resolución correspondiente”,* se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación de este Instituto que una vez realizada la disminución de los montos del financiamiento público señalados en cada comunicación, estos deberán de remitirse al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (**COECYTJAL**).

Por su parte, en lo que respecta a los remanentes, el monto retenido será reintegrado a la Secretaría de la Hacienda Pública, esto de conformidad a lo señalado en los *“Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”,* aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de agosto del año 2016 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG471/2016.

### 6.1.3 Sistema de seguimiento a sanciones y remanentes

De conformidad a los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña*<sup>6</sup> el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes permite concentrar y regular (registrar, dar seguimiento y ejecutar) la información de las sanciones impuestas por actos relacionados con los procesos electorales federales y locales, y del ejercicio de la función electoral, así como el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña de los sujetos obligados.

---

<sup>6</sup> Viable en: [https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93325/CG1ex201703-ap9-x1\\_ATXO4VT.pdf](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93325/CG1ex201703-ap9-x1_ATXO4VT.pdf)



El Sistema se encuentra en proceso de alimentación y podrá ser consultado en su versión pública en el enlace en el siguiente: <https://gestion-inst.ine.mx/sanciones-publica/app/publica?execution=e3s1>

En ese orden, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral se realizó la alimentación y actualización de información sobre la ejecución de sanciones, multas y remanentes, así como el destino de los recursos en el **Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes**, conforme lo siguiente:

Partido	N°	Tipo	Resolución de la Autoridad	Monto total de la sanción/remanente	Periodo de deducción	Seguimiento
PAN	1	Sanción	INE/CG111/2023	\$23,300.00	octubre de 2023	Memorándum 001/2023 06 de octubre
	2	Sanción	INE/CG629/2023	\$49,121.73	junio de 2024	Memorándum 011/2024 31 de mayo
	3	Sanción	INE/CG145/2024	\$36,916.69	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
PRI	1	Sanción	INE/CG630/2023	\$1,285,157.72	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
MC	1	Sanción	INE/CG276/2023	\$31,796.58	julio de 2023	Memorándum 025/23 05 de julio
	2	Sanción	INE/CG634/2023	\$469,443.42	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
	3	Sanción	INE/CG145/2024	\$886,925.00	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
PVEM	1	Sanción	INE/CG633/2023	\$17,604.18	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
	2	Sanción	INE/CG145/2024	\$626,699.80	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
MORENA	1	Sanción	INE/CG736/2022	\$1,679,322.13	abril de 2023	Memorándum 011/23 30 de marzo
	2	Sanción	INE/CG736/2022	\$1,481,585.29	mayo de 2023	Memorándum 016/23 03 de mayo
	3	Remanente	INE/CG232/2023	\$1,870,668.20	octubre de 2023	Memorándum 001/2023 06 de octubre
	4	Sanción	INE/CG635/2023	\$866,493.69	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
HAGAMOS	1	Sanción	INE/CG636/2023	\$376,098.32	junio de 2024	Memorándum 011/2024 31 de mayo

	2	Sanción	INE/CG145/2024	\$266,779.15	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio
<b>FUTURO</b>	1	Sanción	INE/CG1696/2021	\$28,366.58	abril de 2022	Memorándum 012/22 05 de abril
	2	Sanción	INE/CG636/2023	\$640,611.23	junio de 2024	Memorándum 012/2024 04 de junio
	3	Sanción	INE/CG636/2023	\$692,481.23	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio

## 6.2 Acceso a tiempos en radio y televisión

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** EL PROCESO CONSISTE EN OBTENER DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA DIFUNDIR LOS MENSAJES INSTITUCIONALES DEL IEPC Y FUNGIR COMO ENLACE TÉCNICO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA HACER EFECTIVA LA PRERROGATIVA DE ACCESO A LOS TIEMPOS RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO; ASÍ COMO PARA LA TRANSMISIÓN DEL MATERIAL A DIFUNDIR EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES.

### ACTIVIDADES:

1. Mediante oficio 01 820/2022 de Secretaría Ejecutiva se solicitó al INE tiempos en radio y televisión para el ejercicio 2023.
2. Con fecha 07 de julio de 2023, mediante oficio 01350/2023 la Secretaría Ejecutiva solicitó al INE la asignación de tiempos en radio y televisión para el primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024, relativos al periodo ordinario y de Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
3. En ese orden, de conformidad a las determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral relativas a la asignación de tiempos en radio y televisión para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,

la Dirección de Prerrogativas dio puntual seguimiento y atención a los acuerdos siguientes:

CLAVE ALFANUMÉRICA	FECHA	NOMBRE DEL ACUERDO
INE/JGE92/2023	17/05/2023	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de 2023.
INE/ACRT/13/2023	24/05/2023	Por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de 2023
INE/CG482/2023	18/08/2023	Por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales federales y locales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral durante el proceso electoral coincidente 2023-2024.
INE/JGE159/2023	18/09/2023	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del INE y de otras autoridades electorales en los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral de los procesos electorales federal y locales con jornada electoral coincidente en 2024.
INE/CG534/2023	20/09/2023	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre del año 2023, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/CG556/2023	28/09/2023	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2023-2024, los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como el periodo ordinario durante 2024.
INE/ACRT/33/2023	27/09/2023	Por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2023-2024, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del período ordinario durante 2024.

INE/ACRT/32/2023	26/09/2023	Por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el proceso electoral federal, los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023-2024.
INE/ACRT/37/2023	26/09/2023	Por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024 coincidente con el federal en el Estado de Jalisco.
INE/CG564/2023	12/10/2023	Por el que en concordancia con la modificación de la fecha de inicio y conclusión de la precampaña del proceso electoral federal 2023-2024, determinada en el acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023 y en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-210/2023, se atraen a competencia de este órgano colegiado temas relacionados con el acceso a radio y televisión con fines electorales para modificar los acuerdos identificados con las claves INE/ACRT/22/2023, INE/ACRT/27/2023, INE/JGE159/2023, INE/CG391/2023, INE/CG482/2023 e INE/CG534/2023.
INE/ACRT/48/2023	27/10/2023	Por el que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024 coincidente con el federal en el estado de Jalisco, aprobadas en el acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/37/2023, en concordancia con las modificaciones en las fechas de inicio y conclusión de la precampaña y de inicio de la intercampaña del proceso electoral federal 2023-2024, determinadas en el acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023
INE/CG52/2024	25/01/2024	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de 2024, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/JGE23/2024	22/02/2024	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de 2024.
INE/ACRT/15/2024	28/03/2024	Por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales,

		durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de 2024
INE/CG513/2024	16/05/2024	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el tercer trimestre de 2024, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/JGE75/2024	22/05/2024	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de 2024.
INE/ACRT/20/2024	30/05/2024	Por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de 2024

De igual forma, dentro del periodo que se informa, se realizaron las estrategias de transmisión correspondientes al periodo ordinario del primer y segundo semestre de dos mil veinticuatro conforme al calendario siguiente:

NO.	LÍMITE PARA ENTREGA DE MATERIALES Y ESTRATEGIAS	ELABORACIÓN DE ORDEN DE TRANSMISIÓN	NOTIFICACIÓN	VIGENCIA DE LA ORDEN DE TRANSMISIÓN
1	21 de mayo	22 de mayo	23 de mayo	3 al 6 de junio
2	28 de mayo	29 de mayo	30 de mayo	7 al 13 de junio
3	4 de junio	5 de junio	5 de junio	14 al 20 de junio
4	11 de junio	12 de junio	13 de junio	21 al 27 de junio
5	18 de junio	19 de junio	20 de junio	1 al 4 de julio
6	25 de junio	26 de junio	27 de junio	5 al 11 de julio
7	2 de julio	3 de julio	4 de julio	12 al 18 de julio
8	9 de julio	10 de julio	11 de julio	19 al 25 de julio
9	16 de julio	17 de julio	18 de julio	26 de julio al 1 de agosto
10	23 de julio	24 de julio	25 de julio	2 al 8 de agosto
11	30 de julio	31 de julio	1 de agosto	9 al 15 de agosto

12	6 de agosto	7 de agosto	8 de agosto	16 al 22 de agosto
13	13 de agosto	14 de agosto	15 de agosto	23 al 29 de agosto
14	20 de agosto	21 de agosto	22 de agosto	30 de agosto al 5 de septiembre
15	27 de agosto	28 de agosto	29 de agosto	6 al 12 de septiembre
16	3 de septiembre	4 de septiembre	5 de septiembre	13 al 19 de septiembre
17	10 de septiembre	11 de septiembre	12 de septiembre	20 al 26 de septiembre

### 6.2.1 Solicitud de acceso a los tiempos de radio y televisión del IEPC Jalisco para el 2024.

Mediante oficio 01350/2023 de Secretaría Ejecutiva, de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la asignación de tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de los fines de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a los tiempos que legalmente le corresponden para la transmisión de mensajes de radio y televisión para el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, relativos al periodo ordinario y de Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023–2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 164, numeral 1 y 182 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 18 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Así mismo, con el oficio 012579/2024 de Secretaría Ejecutiva, del diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la asignación de tiempos correspondientes a este Instituto, para transmitir mensajes de radio y televisión para el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veinticinco.

### 6.2.2 Resultado del sorteo electrónico que define el orden de asignación en pauta de los mensajes de los partidos políticos para el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023–2024.

Durante la tercera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés

a las 11:00 horas por video conferencia, se llevó a cabo el sorteo electrónico para definir el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal y locales coincidentes 2023–2024, correspondiente a las 32 entidades federativas.

Dicho sorteo se realizó por el director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral. El resultado de dicho sorteo fue notificado mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/02368/2023, el treinta y uno de julio del presente año, y registrado con el número de folio 01011 de Oficialía de Partes de este organismo electoral, mismo que se hizo del conocimiento a los partidos políticos con los números de oficio que se enlistan en la tabla siguiente:

Relación de oficios mediante el cual se envía el resultado de sorteos electrónicos que definen el orden de asignación en pauta de los mensajes de los partidos políticos para los procesos electorales locales coincidentes con el proceso electoral federal 2023–2024.	
INE/DEPPP/DE/DATE/02368/2023	
PARTIDO POLÍTICO	OFICIO
PAN	Oficio No. 01535/2023
PRI	Oficio No. 01536/2023
PRD	Oficio No. 01537/2023
PT	Oficio No. 01538/2023
PVEM	Oficio No. 01539/2023
MC	Oficio No. 01540/2023
MORENA	Oficio No. 01541/2023
HAGAMOS	Oficio No. 01542/2023
FUTURO	Oficio No. 01543/2023

El sorteo se llevó a cabo de la siguiente manera: primeramente, se realizó el sorteo federal y posteriormente el de las 32 entidades, dividido por bloques de 4 entidades en orden alfabético, por lo cual se generaron 8 sorteos, correspondiendo el bloque o grupo 4 al estado de Jalisco junto con los estados de Hidalgo, Estado de México y Michoacán.

Conforme a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 17 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, a continuación, se presenta el listado de partidos

políticos obtenido con base en el sorteo electrónico citado, se definió el orden sucesivo en el que será distribuida la pauta correspondiente al **Proceso Electoral Local 2023–2024**, mismo que resultó conforme lo siguiente:

- ✓ Partido Movimiento Ciudadano
- ✓ Partido Morena
- ✓ Partido Político Local Futuro
- ✓ Partido Verde Ecologista de México
- ✓ Partido Político Local Hagamos
- ✓ Partido Revolucionario Institucional
- ✓ Partido Acción Nacional
- ✓ Partido de la Revolución Democrática
- ✓ Partido del Trabajo

Conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 17 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a continuación, se presenta el listado de partidos políticos obtenido con base en el sorteo electrónico celebrado en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, celebrada el veintisiete de julio de dos mil veintitrés. Con dicho sorteo se definió el orden sucesivo en que será distribuida la pauta correspondiente al Proceso Electoral Federal 2023–2024, del cinco de noviembre de dos mil veintitrés al veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, conforme lo siguiente:

Para el sorteo federal, resultó el siguiente orden de asignación:

- ✓ Partido del Trabajo
- ✓ Partido Acción Nacional
- ✓ Partido de la Revolución Democrática
- ✓ Partido Movimiento Ciudadano
- ✓ Partido Revolucionario Institucional
- ✓ Partido Verde Ecologista de México
- ✓ Partido Morena

Ahora bien, corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales ejercer funciones en diversas materias, entre otras, los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos, en términos del artículo 41, Base V, apartado C de la CPEUM y 104, párrafo 1, inciso b) de la LGIPE.

En las precampañas, intercampañas y campañas, los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes, son transmitidos conforme a las pautas que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, a propuesta del OPLE correspondiente, durante la jornada electoral local coincidente con la federal.

Ahora bien, los Órganos Públicos Electorales Locales deberán entregar el modelo de distribución conforme al cual se elaborarán las pautas para los periodos señalados en el párrafo que antecede, dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral; y así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23Bis numeral 1, fracción VII del reglamento interior de este Instituto que establece la obligación de elaborar y presentar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión, que corresponde a los partidos políticos y candidaturas independientes en dichos medios durante los procesos electorales locales.

En ese sentido, en la séptima sesión ordinaria, de fecha 6 de septiembre de 2023, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, aprobó el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se proponen los modelos de distribución de partidos políticos, y en su caso de candidaturas independientes, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Jalisco, mismo que fue aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo número IEPC-ACG-055/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023.

Dicho acuerdo, así como los señalados en el apartado anterior, fueron remitidos a los partidos políticos a efecto de contar con la información y pudieran realizar de

manera oportuna los trámites correspondientes con el Instituto Nacional Electoral, así como la entrega de los materiales respectivos, para ejercer esta prerrogativa.

Así mismo se dieron a conocer a las candidaturas independientes por los municipios de Tequila y Tonalá, los acuerdos con clave alfanumérica INE/ACRT/32/2023 e INE/ACRT/37/2023, mediante los cuales se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el proceso electoral federal, los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023–2024 y por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023–2024 coincidente con el federal en el Estado de Jalisco, sin embargo durante el periodo correspondiente al desarrollo de campañas no fue recibida solicitud alguna, ni material a efecto de ejercer la prerrogativa mencionada por ninguno de dichas candidaturas independientes.

### **6.3 Convenios de Coalición Proceso Electoral Local 2023–2024**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** COADYUVAR EN LA REVISIÓN DE LOS CONVENIOS DE FUSIÓN, FRENTES, COALICIONES Y ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN QUE SE PRESENTEN ANTE EL INSTITUTO.

#### **ACTIVIDADES:**

En el Proceso Electoral Local 2023–2024 en el estado de Jalisco, fueron presentadas cuatro solicitudes de registro de coalición, dos para la elección de Gubernatura y dos para postular personas candidatas al cargo de diputaciones y de munícipes del Estado de Jalisco; la Dirección ejecutiva de prerrogativas, coadyuvó en el proceso de revisión, previo a la aprobación, mismo que se desahogó con las siguientes actividades:

**Coalición denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”**

1. El cinco de noviembre de 2023, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por Diana Araceli González Martínez, Presidenta del Comité Directivo Estatal y Raymundo Bolaños Azócar, Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional por el Partido Acción Nacional; Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta del Comité Directivo Estatal por el Partido Revolucionario Institucional; José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática; documento que fue registrado con el número de folio 1738, y mediante el cual solicitan el registro del convenio de coalición "Frente X Jalisco", para postular persona candidata en la elección de Gubernatura del Estado de Jalisco.
2. El ocho de noviembre de 2023, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto dictó acuerdo mediante el cual se requirió a los partidos políticos solicitantes, por diversas omisiones en la documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición.
3. El nueve de noviembre de 2023, mediante oficios números 2612/2023, 2613/2023 y 2614/2023, se notificó el acuerdo referido a los partidos políticos firmantes de la solicitud.
4. El diez de noviembre de 2023, mediante escrito signado por José Antonio de la Torres Bravo, representante jurídico de la coalición "Frente X Jalisco", Álvaro Martínez García y Octavio Raziel Ramírez Osorio, representantes propietarios, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General, y el cual fue registrado en la Oficialía de Partes de este Instituto con el número de folio 1812; se dio cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo que antecede.
5. Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante acuerdo IEPC-ACG-084/2023 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Del Estado De Jalisco, aprueba la solicitud de registro del convenio de coalición "FRENTE X

JALISCO”, para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, en el proceso electoral local concurrente 2023–2024.

6. El veinticinco de noviembre de 2023, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito mediante el cual solicitaron el registro del convenio de coalición denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para postular personas candidatas al cargo de diputaciones y de munícipes.
7. El veintiocho de noviembre de 2023, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto dictó acuerdo mediante el cual se requirió a los partidos políticos solicitantes, por diversas omisiones en la documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición. El mismo día, mediante oficios números 2953/2023, 2954/2023 y 2955/2023 de Secretaría Ejecutiva, se notificó, vía correo electrónico, el acuerdo referido a los partidos políticos firmantes de la solicitud.
8. Los días veintinueve y treinta de noviembre de 2023, mediante escritos signados por José Antonio de la Torre Bravo, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto y por Octavio Raziel Ramírez Osorio, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante este Instituto, los cuales fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto con los números de folio 02064 y 02078, respectivamente; se dio cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo que antecede.
9. El cinco de diciembre de 2023, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC–ACG–099/2023, aprobó el registro del convenio de coalición parcial para la elección de diputaciones y munícipes en el estado de Jalisco, denominada “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

10. El quince de diciembre de 2023, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo de clave alfanumérica IEPC-ACG-106/2023, aprobó los anexos estadísticos de las coaliciones registradas ante este organismo electoral y de los partidos políticos que las integran, así como los mecanismos de verificación de la paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.
11. El cuatro de febrero, se solicitó la modificación al convenio de coalición parcial referido en el párrafo que antecede, por lo que ve a la postulación y registro de candidaturas a diputaciones locales y municipales en el estado de Jalisco, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto, registrado con folio 00427.
12. El seis de febrero, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto dictó acuerdo mediante el cual se requirió a los partidos políticos solicitantes, por diversas omisiones en la documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición. El día siete de febrero, mediante oficios números 1194/2024, 1195/2024 y 1196/2024, se les notificó el acuerdo referido a los partidos políticos firmantes de la solicitud.
13. El día nueve de febrero, mediante escrito signado por José Antonio de la Torre Bravo, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, registrado en la Oficialía de Partes de este Instituto con el número de folio 00507, se dio cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo que antecede.
14. El once de febrero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito que fue registrado con el número de folio 13837, mediante el cual presentaron fe de erratas a la modificación del convenio de Coalición "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO", presentado ante este Instituto Electoral el cuatro de febrero.

15. El doce de febrero, por oficio identificado como FCXJ\_007/REP/IEPC/2024 se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito registrado con número de folio 00529, signado por José Antonio de la Torre Bravo, para dar cumplimiento al requerimiento a que hace referencia el antecedente 10, lo anterior en alcance al oficio FCXJ\_005/REP/IEPC/2024 previamente presentado y que fue registrado con diverso folio 00507.
16. Mediante acuerdo IEP-ACG-021/2024, el Consejo General de este Instituto, aprueba la modificación al convenio de la coalición "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO", conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para la postulación y registro de las candidaturas a diputaciones y municipales; y, la modificación a los anexos estadísticos, así como de los mecanismos de verificación de paridad de género y disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en el proceso electoral local concurrente 2023-2024.

#### **Coalición denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO"**

1. El cinco de noviembre de 2023, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por Mario Martín Delgado Carrillo y Minerva Citlalli Hernández Mora, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional de Morena; Álvaro Bracamonte Sierra, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Morena; Silvano Garay Ulloa, José Alberto Benavides Castañeda y Ernesto Villarreal Cantú, integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo; Luis Ernesto Munguía González, Delegado Especial facultado por el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México; Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar y Andrea González Beracoechea, Presidente y Secretaria Técnica, respectivamente, de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político Hagamos; y Susana de la Rosa Hernández, Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal el partido político Futuro; documento que fue registrado con el número de folio 01739, y mediante el cual solicitan el registro

del convenio de coalición para postular persona candidata en la elección de Gubernatura del Estado de Jalisco.

2. El ocho de noviembre de 2023, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto dictó acuerdo mediante el cual se requirió a los partidos políticos solicitantes, por diversas omisiones en la documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición.
3. El nueve de noviembre de 2023, mediante oficios números 2615/2023, 2616/2023, 2617/2023, 2618/2023 y 2619/2023, se notificó el acuerdo referido a los partidos políticos firmantes de la solicitud.
4. El once de noviembre de 2023, mediante escrito signado por Susana de la Rosa Hernández, Presidenta del partido político Futuro y el cual fue registrado en la Oficialía de Partes de este Instituto con el número de folio 1824, se dio cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo que antecede.
5. Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprueba la solicitud de registro del convenio de coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO", para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, en el proceso electoral local concurrente 2023-2024
6. El veinticinco de noviembre de 2023, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito que fue registrado con el número de folio 02011, y mediante el cual solicitan el registro del convenio de coalición parcial para la postulación de candidaturas a las diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa, así como la integración de Ayuntamientos en el estado de Jalisco.
7. El veintiocho de noviembre, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto dictó acuerdo mediante el cual se requirió a los partidos políticos solicitantes, por diversas omisiones en la documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud

de registro del convenio de coalición y se notificó mediante oficio número 2956/2023.

8. El veintinueve y treinta de noviembre, se recibieron en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, con los folios virtuales 13576, 13577 y el folio 02074, escritos signados por Jaime Hernández Ortiz y Mario Alberto Silva Jiménez, mediante los cuales informan a este organismo electoral que, por un error el acta de fecha 03 de noviembre de 2023, fue titulada como ordinaria cuando lo correcto es que corresponde a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria cuya numeración sería 012/2023.
9. El cinco de diciembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-100/2023, aprobó el registro del convenio de coalición parcial para la elección de diputaciones y municipios en el estado de Jalisco, denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", presentada por los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y los locales de Hagamos y Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
10. El quince de diciembre en la vigésima cuarta sesión extraordinaria el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo de clave alfanumérica IEPC-ACG-106/2023, aprobó los anexos estadísticos de las coaliciones registradas ante este organismo electoral y de los partidos políticos que las integran, así como los mecanismos de verificación de la paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas de las coaliciones parciales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco.
11. El once de febrero, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el escrito signado por Hamlet García Almaguer, en su carácter de representante propietario del partido político Morena, registrado con el número de folio 00525; por medio del cual solicita la modificación al convenio de coalición

parcial "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO" en cumplimiento a lo resuelto en el Recurso de Apelación con número de expediente RAP-001/2024 y acumulado.

12. Con motivo de la solicitud arriba referida, el doce de febrero, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió acuerdo mediante el cual se requirió al representante del partido político Morena, diversa documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud de modificación del convenio de coalición; acuerdo que se notificó mediante oficio número 01311/2024 de Secretaría Ejecutiva.
13. El catorce de febrero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el escrito signando por Hamlet García Almaguer, en carácter de representante propietario del partido político Morena ante este Instituto, registrado con el número de folio 00560, mediante el cual dio cumplimiento al requerimiento formulado por la Secretaría Ejecutiva.
14. Mediante acuerdo IEP-ACG-022/2024, el Consejo General de este Instituto, aprueba la modificación al convenio de la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", conformada por los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, para la postulación y registro de las candidaturas a diputaciones y municipios; y, la modificación a los anexos estadísticos, así como de los mecanismos de verificación de paridad de género y disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en el proceso electoral local concurrente 2023-2024.

#### 6.4 Tope de Gastos de Campaña

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS TOPES DE GASTOS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

El artículo 134, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Jalisco, preceptúa que es atribución del Consejo General determinar los topes máximos de gastos de campaña que puedan erogarse en las elecciones a la gubernatura, diputaciones y municipios.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 256 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidaturas, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los montos de los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.

En ese orden de ideas el párrafo 4 del citado artículo, establece la forma en que se determinarían los topes de gastos de campaña. Por otro lado, el artículo 719, párrafo 1, fracción III del Código local de la materia, establece la obligación de las candidaturas independientes de respetar y acatar los topes de gastos de campaña establecidos.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el Reglamento Interior de este Instituto, la Dirección de Prerrogativas elaboró el proyecto de dictamen para la determinación de los montos de los topes de gastos de campañas electorales a los cargos de gubernatura, diputaciones y municipios, relativo al proceso electoral local concurrente 2023–2024, proyecto que de conformidad con el programa anual de trabajo de la Comisión, esta realiza la revisión y análisis correspondiente, para posteriormente, proponer al Consejo General el proyecto de acuerdo referido, en el que fueron determinados los montos correspondientes al tope de gastos de campañas.

Así, con fecha 19 de diciembre de 2023, en su segunda sesión extraordinaria, la Comisión autorizó poner a consideración del Consejo General, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se determinan los montos de los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Local Concurrente

2023–2024, mismo que, con fecha 21 de diciembre del mismo año es aprobado por el Consejo General mediante acuerdo **IEP–ACG–108/2023**.

### **6.5 Límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas candidatas independientes durante el periodo de campañas**

El artículo 723 del Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que el régimen de financiamiento de las candidaturas independientes tendrá las siguientes modalidades:

- a) Financiamiento privado; y
- b) Financiamiento público.

Así, el financiamiento privado se constituye por las aportaciones que realicen la persona candidata independiente y sus simpatizantes, el cual sumado con el financiamiento público que reciba, no podrá rebasar en ningún caso el tope de gasto de campaña para la elección de que se trate, lo anterior conforme lo dispuesto por el artículo 724 del Código Electoral local.

En ese sentido la Dirección de Prerrogativas elaboró el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se determinan los montos sobre los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas candidatas independientes durante el periodo de campañas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, proyecto que de conformidad con el programa anual de trabajo de la Comisión, ésta revisa y analiza, para posteriormente, proponer al Consejo General el proyecto de acuerdo referido, en el que fueron determinados los montos correspondientes al tope de gastos de campañas.

El veinticuatro de enero de 2024, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos en su tercera sesión ordinaria, autorizó poner a consideración del Consejo General dicho proyecto de acuerdo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, mismo que, en la primera sesión ordinaria de fecha 31 de diciembre del mismo año es aprobado por el Consejo General mediante acuerdo **IEP–ACG–013/2024**.

## **6.6 Modificaciones a los Documentos Básicos, Registro, Designación, Sustitución o Renovación de Integrantes de Órganos Directivos de las Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Locales.**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** EL PROCESO CONSISTE EN REVISAR QUE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS E INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS LOCALES PROCEDAN CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE.

Entre de las atribuciones de este Órgano Electoral, se encuentra: vigilar que las actividades de los partidos y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, las leyes aplicables y el Código Electoral local, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; el Reglamento Interior del Instituto en su artículo 4, dispone que este Organismo Público Local Electoral ejercerá sus atribuciones a través de un órgano superior de dirección denominado Consejo General, la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas y de área, la unidad, la Contraloría, las comisiones y comités.

En ese orden de ideas, el artículo 37, del Reglamento Interior de este Instituto, establece que la Comisión de Prerrogativas entre sus atribuciones, debe vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos que efectúe la Unidad de Prerrogativas, por lo que incluye en su programa de trabajo, el análisis y, en su caso, propuesta al Consejo General el proyecto de Acuerdo que se pronuncie sobre la validez legal y constitucional de las modificaciones que presenten los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales a sus documentos básicos, a la integración de sus órganos directivos y cambio de domicilio.

Es así que, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas en atención con las atribuciones conferidas según el artículo 21 del Reglamento Interior de este instituto, misma que conforme al párrafo 1, apartado A, fracción XI establece la obligación:

*XI. Revisar que las modificaciones a los documentos básicos e integración de los órganos directivos de los partidos locales procedan constitucional y legalmente; así como llevar los libros correspondientes para el registro y acreditación de partidos políticos y agrupaciones políticas, de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación en la entidad.*

Durante el periodo de gestión de esta Comisión, fueron presentadas por el partido político local Hagamos, tres escritos mediante los cuales informó a este Instituto respecto de modificaciones a sus documentos básicos, y a la integración de sus órganos directivos; un escrito de la agrupación política estatal “Por la Vida, la Esperanza y Renovación De México”, informando de igual manera, sobre modificaciones a sus documentos básicos, la presidencia del Comité Directivo Estatal y a la integración de sus órganos directivos; y por último, escrito de la Agrupación Política Nacional “Con Causa Social”, solicitando su acreditación ante este Instituto.

En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas desahogó los procedimientos de revisión respecto de las solicitudes de modificaciones a los documentos básicos e integración de los órganos directivos de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, a efecto de resolver sobre la procedencia constitucional y legal de las mismas, y elaboró los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, proyectos que fueron puestos a consideración de la Comisión, para su análisis y revisión y son autorizados en la sesiones que se indican a continuación:

SESIÓN DE LA CPPP	Fecha	ACUERDO
----------------------	-------	---------

<p><b>Primera sesión ordinaria</b></p>	<p><b>22 de noviembre de 2023</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia constitucional y legal de la modificación de sus estatutos y la designación de las personas titulares de la Coordinación General, Vicecoordinación y Secretaría Técnica de la Coordinación de Regidurías del Partido Político Estatal "Hagamos".</li> <li>2. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que resuelve la solicitud de acreditación ante este Organismo Electoral, de la Agrupación Política Nacional "Con Causa Social".</li> </ol>
<p><b>Cuarta sesión extraordinaria</b></p>	<p><b>17 de enero de 2024</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la designación de la presidencia del Comité Directivo Estatal; y la improcedencia legal y constitucional de las modificaciones a sus estatutos, y del nombramiento de los miembros del Consejo de Doctrina de la agrupación política estatal "Por La Vida, La Esperanza Y Renovación De México".</li> </ol>
<p><b>Quinta sesión extraordinaria</b></p>	<p><b>8 de marzo de 2024</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación del Coordinador de Salud Pública del Partido Político Local "Hagamos".</li> </ol>
<p><b>Onceava sesión extraordinaria</b></p>	<p><b>18 de junio de 2024</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación de las personas titulares de la coordinación general, vicecoordinación y secretaría técnica de la Coordinación de Regidurías de la Coordinación Ejecutiva Estatal del Partido Político Local "Hagamos".</li> </ol>

Al respecto, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, autorizó poner a consideración del Consejo General los proyectos de acuerdo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, mismos que fueron aprobados en las fechas que se señalan a continuación:

Sesión/Fecha	Nomenclatura	Asunto
<b>Vigésima Primera sesión extraordinaria</b> <b>5 de diciembre de 2023</b>	<b>IEPC-ACG-094/2023</b>	<b>1.</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia constitucional y legal de la modificación de sus estatutos y la designación de las personas titulares de la Coordinación General, Vicecoordinación y Secretaría Técnica de la Coordinación de Regidurías del Partido Político Estatal "Hagamos".  <b>2.</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que resuelve la solicitud de acreditación ante este Organismo Electoral, de la Agrupación Política Nacional "Con Causa Social".
	<b>IEPC-ACG-093/2023</b>	
<b>Tercera sesión extraordinaria</b> <b>18 de enero de 2024</b>	<b>IEPC-ACG-006/2024</b>	<b>3.</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la designación de la presidencia del Comité Directivo Estatal; y la improcedencia legal y constitucional de las modificaciones a sus estatutos, y del nombramiento de las personas integrantes del Consejo de Doctrina de la agrupación política estatal "Por La Vida, La Esperanza Y Renovación De México".
<b>Décima primera sesión extraordinaria</b> <b>14 de marzo de 2024</b>	<b>IEPC-ACG-037/2024</b>	<b>4.</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación del Coordinador de Salud Pública del Partido Político Local "Hagamos"
<b>Sexta sesión ordinaria</b> <b>26 de junio de 2024</b>	<b>IEPC-ACG-324/2024</b>	<b>5.</b> Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia legal y constitucional de la designación de las personas titulares de la coordinación general, vicecoordinación y secretaría técnica de la Coordinación de Regidurías de la Coordinación Ejecutiva Estatal del Partido Político Local "Hagamos".

Así mismo, el día 08 de febrero del año 2024, la agrupación política estatal "Jalisco en Acción" presenta escrito que fue registrado bajo el número de folio 13824, mediante el cual informa a este Instituto, de modificaciones a la integración de la presidencia y de órganos directivos.

Una vez que la Dirección de Prerrogativas realiza la revisión y análisis del escrito referido y la documentación presentada, se advierten diversas omisiones, por lo que, con fecha 22 de febrero mediante oficio 1601/2024 Secretaría Ejecutiva se requiere por diversa documentación y aclaraciones.

En respuesta al requerimiento antes mencionado, la agrupación política manifiesta:

(...)

*Que el procedimiento realizado en la Asamblea Extraordinaria de Socios, que pretendía modificar el Órgano de Administración de la Agrupación Política Estatal Jalisco en Acción, no fue correcto conforme a los estatutos de esta agrupación. Por lo anterior es que se, SOLICITA:*

*PRIMERO.- Se tenga sin efectos la Asamblea Extraordinaria de Socios, que pretendía modificar el Órgano de Administración de la Agrupación Política Estatal Jalisco en Acción, por no haberse celebrado de forma coneccta conforme a los estatutos de esta agrupación; SEGUNDO.. Se reconozca al Órgano de Administración vigente hasta antes de la pretención de modificación; en tanto se realiza el proceso correcto de conformidad a los estatutos para la modificación de dicho órgano;*

Por lo anterior, queda inconcluso y sin efectos el procedimiento iniciado por la Dirección de Prerrogativas, respecto de la solicitud presentada por la agrupación política estatal "Jalisco en Acción"

## **6.7 Procedimiento para la verificación de los padrones de personas afiliadas a partidos políticos locales**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** PROCESO QUE CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PADRONES DE PERSONAS AFILIADAS A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Con fecha diecinueve de octubre de 2022, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, el acuerdo **INE/CG640/2022** y sus anexos, por el que se emiten los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales. (Lineamientos)

#### 6.7.1 PROCESO DE VERIFICACIÓN PERMANENTE (REGISTROS DUPLICADOS).

El proceso de verificación permanente tiene por objeto que el Instituto Nacional Electoral u OPL de acuerdo con sus respectivas atribuciones constaten que no exista afiliación de una misma persona ciudadana a dos o más partidos políticos con registro (artículo 66 de los Lineamientos).

En seguimiento al procedimiento para la verificación permanente de personas afiliadas a partidos políticos, durante el periodo, se dio seguimiento a dos procesos de verificación conforme lo siguiente:

##### I. DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE ENERO DE 2024

- a) Mediante el folio 02191, el Instituto Nacional Electoral informó sobre la etapa de subsanación de registros duplicados, a desarrollarse del 14 de diciembre de 2023 al 12 de enero del presente año. Siendo notificado a los partidos políticos locales a través de los números de oficio 03412/2023 y 03413/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, ambos de Secretaría Ejecutiva.

En dichos oficios se les informó, sobre las compulsas realizadas en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, en el cual se pusieron a su disposición los listados de personas ciudadanas cuyos registros fueron detectados con estatus 17 “Duplicado en otro partido político (compulsado)”, a fin de que los partidos políticos locales manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la subsanación de los registros que se encuentran en el estatus referido de conformidad con lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales (Acuerdo INE/CG640/2022 del 19 de octubre de 2022).

b) Mediante el folio 00397, el Instituto Nacional Electoral informó sobre la conclusión de la etapa de validación de registros duplicados en otro partido político (compulsado) en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, y habiendo verificado que no subsiste la duplicidad de afiliación en aquellos registros respecto de los cuales se presentaron formatos de ratificación de afiliación, se comunicó que, el 30 de enero de 2024, se procedió a migrar aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguno, al estatus “duplicado no subsanado”. La notificación de dicho folio a los partidos políticos locales fue a través de los números de oficio 01218/2024 y 01219/2024 de fecha 07 de febrero, ambos de Secretaría Ejecutiva.

II. DEL 2 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

c) Mediante el folio 06171, el Instituto Nacional Electoral informó sobre la etapa de subsanación de registros duplicados, a desarrollarse del 02 al 13 de septiembre del presente año. Siendo notificado a los partidos políticos locales a través de los números de oficio 12337/2024 y 12338/2024 de fecha 31 de agosto de 2024, ambos de Secretaría Ejecutiva.

En dichos oficios se les informó, sobre las compulsas realizadas en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, en el cual se pusieron a su disposición los listados de personas ciudadanas cuyos registros fueron detectados con estatus 17 “Duplicado en otro partido político (compulsado)”, a fin de que los partidos políticos locales manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la subsanación de los registros que se encuentran en el estatus referido de conformidad con lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales (Acuerdo INE/CG640/2022 del 19 de octubre de 2022).

## 6.8 Preparación y seguimiento al procedimiento y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Concurrente Ordinario 2023–2024

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** ESTE PROCESO CONSISTE EN COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE CANDIDATURAS (SIRC) OTORGANDO LOS INSUMOS QUE SEAN SOLICITADOS; IMPLEMENTAR LA LOGÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS; COADYUVAR CON LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, RESPECTO AL REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

EL análisis de esta actividad se realiza en el informe especial de registro de candidaturas que se presenta de manera complementaria, y que forma parte del presente informe.

## 6.9 Registro de Candidaturas Independientes

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** DISEÑAR LA ESTRATEGIA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; COADYUVAR PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO PARA SOLICITAR EL REGISTRO COMO CANDIDATA O CANDIDATO INDEPENDIENTE

EL análisis de esta actividad se realiza en el informe especial de registro de candidaturas que se presenta de manera complementaria, y que forma parte del presente informe.

## 6.10 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO:** CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL análisis de esta actividad se realiza en el informe especial de registro de candidaturas que se presenta de manera complementaria, y que forma parte del presente informe.

## 6.11 Calificación de las Elecciones

EL análisis de esta actividad se realiza en el informe especial de registro de candidaturas que se presenta de manera complementaria, y que forma parte del presente informe.

## 6.12 Otras Actividades:

### 6.12.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

De conformidad a lo establecido por el artículo 229, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco, cada partido político determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. Dicha determinación fue comunicada al Consejo General de este Instituto Electoral.

Por ello, el 25 de octubre de 2023 en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General se presentó el primer informe por parte de la Secretaría Ejecutiva en el que se dieron a conocer los mecanismos de selección para el cargo de gubernatura.

Posteriormente se presentó un informe más por parte de la Secretaría Ejecutiva de fecha 05 de diciembre de 2023, en el cual se dieron a conocer modificaciones realizadas por los partidos políticos en su proceso de selección. Quedando de la siguiente manera:

#### Métodos internos para la selección de candidaturas de los partidos políticos

PARTIDO POLÍTICO	MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA
	<b>Gubernatura</b>	
PAN	Designación directa	A más tardar el 01 de noviembre de 2023
PRI	Elección directa por militantes y simpatizantes	08 de noviembre de 2023

PRD	Designación que realice la Dirección Nacional Ejecutiva	27 de octubre de 2023
PT	Comisión Ejecutiva Nacional facultada para erigirse y se constituye en Convención Electoral Nacional, para ratificar, elegir y postular candidaturas locales.	20 de septiembre de 2023
PVEM	Sesión del Consejo Político Estatal	13 de octubre de 2023
MC	Asamblea Electoral Estatal y Asamblea Electoral Nacional	23 de octubre de 2023
MORENA	Elección, insaculación y encuesta.	En un plazo máximo de 24 horas después de realizada la sesión del CEN, a celebrarse a más tardar el 04 de enero de 2024
HAGAMOS	Asamblea de delegados, y en los casos que se determine, a través de Comisiones Especiales.	01 de noviembre de 2023
FUTURO	Elección abierta a militancia	08 de octubre de 2023

Asimismo, el 05 de diciembre de 2023 en la vigésima primera sesión extraordinaria del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva rindió el primer informe en el que se dieron a conocer los mecanismos de selección para el cargo de municipales y diputaciones.

Posteriormente, con fecha 29 de febrero de 2023, la Secretaría Ejecutiva presentó un informe adicional, mediante el cual se dieron a conocer modificaciones realizadas por los partidos políticos en su proceso de selección. Quedando de la siguiente manera:

**Métodos internos para la selección de candidaturas de los partidos políticos**

PARTIDO POLÍTICO	MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA
	Diputaciones y municipales	
PAN	Designación directa	A más tardar el 12 de noviembre de 2023
PRI	Comisión para postulación de candidaturas	08 de noviembre de 2023
PRD	Designación que realice la Dirección Nacional Ejecutiva	27 de octubre de 2023
PT	Comisión Ejecutiva Nacional facultada para erigirse y se constituye en Convención Electoral Nacional, para ratificar, elegir y postular candidaturas locales.	20 de septiembre de 2023
PVEM	Comisión Nacional de procedimientos internos	13 de octubre de 2023
MC	Asamblea Electoral Estatal y Asamblea Electoral Nacional	23 de octubre de 2023
MORENA	Solicitud de inscripción	07 de noviembre de 2023
HAGAMOS	Asamblea de delegados, y en los casos que se determine, a través de Comisiones Especiales.	01 de noviembre de 2023
FUTURO	Elección abierta a militancia y encuesta ciudadana	25 de octubre de 2023

### 6.1.2.2 RECEPCIÓN Y TRÁMITE PARA LA DESAFILIACIÓN COMO PERSONA MILITANTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Entre las actualizaciones al procedimiento de Verificación de los Padrones de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, se encuentra el “De la recepción y trámite para la desafiliación como persona militante a partidos políticos.”

El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) no cuentan con atribuciones legales para dar de baja a la ciudadanía como persona militante de un partido político salvo por mandato judicial.

Las personas ciudadanas deberán solicitar su baja del padrón de militantes ante los partidos políticos, conforme al procedimiento que estos establezcan en su normativa interna.

Sin embargo, la ciudadanía podrá ejercer el derecho de cancelación de sus datos personales en los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos a través del OPL, mediante los mecanismos establecidos.

El personal del OPL al recibir de la ciudadanía el formato de solicitud de baja, deberá informarle que el OPL no cuenta con atribuciones para cancelar el registro, por lo que remitirá su escrito al partido político que corresponda, para el trámite de baja respectivo.

A la fecha durante este periodo se han recibido y dado trámite a las solicitudes de baja siguiente:

Fecha de recepción de solicitud	Folio	Trámite para la desafiliación
13 de octubre de 2023	01546	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 02211/2023 de Secretaría Ejecutiva.
24 de octubre de 2023	01620	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02372/2023, de Secretaría Ejecutiva.
25 de octubre de 2023	13460	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02388/2023, de Secretaría Ejecutiva.

26 de octubre de 2023	01643	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02395/2023, de Secretaría Ejecutiva.
30 de octubre de 2023	13476	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02421/2023, de Secretaría Ejecutiva.
31 de octubre de 2023	13478	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02499/2023, de Secretaría Ejecutiva.
03 de noviembre de 2023	01719	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02520/2023, de Secretaría Ejecutiva.
06 de noviembre de 2023	01746	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02571/2023, de Secretaría Ejecutiva.
07 de noviembre de 2023	01766	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02587/2023, de Secretaría Ejecutiva.
13 de noviembre de 2023	01848	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 02693/2023 de Secretaría Ejecutiva.
13 de noviembre de 2023	01875	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02695/2023, de Secretaría Ejecutiva.
15 de noviembre de 2023	01909	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02745/2023, de Secretaría Ejecutiva.
16 de noviembre de 2023	01919	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02764/2023, de Secretaría Ejecutiva.
16 de noviembre de 2023	01919	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02766/2023, de Secretaría Ejecutiva.
17 de noviembre de 2023	01928	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02802/2023, de Secretaría Ejecutiva.
17 de noviembre de 2023	01933	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02804/2023, de Secretaría Ejecutiva.
24 de noviembre de 2023	01985	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02914/2023, de Secretaría Ejecutiva.
24 de noviembre de 2023	01994	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02927/2023, de Secretaría Ejecutiva.
24 de noviembre de 2023	13554	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02929/2023, de Secretaría Ejecutiva.
24 de noviembre de 2023	02015	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02980/2023, de Secretaría Ejecutiva.
27 de noviembre de 2023	13567	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02959/2023, de Secretaría Ejecutiva.
28 de noviembre de 2023	02025	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02965/2023, de Secretaría Ejecutiva.
28 de noviembre de 2023	02025	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02967/2023, de Secretaría Ejecutiva.
28 de noviembre de 2023	13572	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02969/2023, de Secretaría Ejecutiva.
28 de noviembre de 2023	02038	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02976/2023, de Secretaría Ejecutiva.
28 de noviembre de 2023	13574	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02978/2023, de Secretaría Ejecutiva.

30 de noviembre de 2023	02070	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02994/2023, de Secretaría Ejecutiva.
01 de diciembre de 2023	02083	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03031/2023, de Secretaría Ejecutiva.
06 de diciembre de 2023	13595	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03076/2023, de Secretaría Ejecutiva
06 de diciembre de 2023	02131	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03104/2023, de Secretaría Ejecutiva
06 de diciembre de 2023	02132	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03106/2023, de Secretaría Ejecutiva
06 de diciembre de 2023	02132	Se remitieron seis solicitudes al partido político mediante el oficio 03107/2023, de Secretaría Ejecutiva.
07 de diciembre de 2023	02138	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03189/2023, de Secretaría Ejecutiva.
07 de diciembre de 2023	02151	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03191/2023, de Secretaría Ejecutiva
12 de diciembre de 2023	02190	Se remitieron dos solicitudes al partido político mediante los oficios 03416/2023 y 03428/2023, de Secretaría Ejecutiva
15 de diciembre de 2023	02250	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03693/2023 de Secretaría Ejecutiva.
04 de enero de 2024	00027	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 0219/2024, de Secretaría Ejecutiva.
20 de enero de 2024	00248	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 0675/2024, de Secretaría Ejecutiva.
22 de enero de 2024	00260	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 0679/2024 de Secretaría Ejecutiva.
22 de enero de 2024	00261	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 0681/2024, de Secretaría Ejecutiva.
22 de enero de 2024	00265	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 0820/2024, de Secretaría Ejecutiva.
22 de enero de 2024	00267	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 0713/2024, de Secretaría Ejecutiva.
23 de enero de 2024	00275	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 0774/2024 de Secretaría Ejecutiva.
01 de febrero de 2024	13782	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 01068/2024, de Secretaría Ejecutiva.
02 de febrero de 2024	13796	Se remitieron dos solicitudes al partido político mediante el oficio 01096/2024, de Secretaría Ejecutiva
03 de febrero de 2024	00423	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 01127/2024, de Secretaría Ejecutiva.
05 de febrero de 2024	00430	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 01172/2024, de Secretaría Ejecutiva.
26 de febrero de 2024	00724	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 01736/2024, de Secretaría Ejecutiva.

29 de febrero de 2024	00789	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 07817/2024, de Secretaría Ejecutiva.
01 de marzo de 2024	13968	Se remitieron dos solicitudes al partido político mediante el oficio 01877/2024, de Secretaría Ejecutiva
14 de marzo de 2024	01002	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 02512/2024 de Secretaría Ejecutiva.
21 de marzo de 2024	14105	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02928/2024, de Secretaría Ejecutiva.
22 de marzo de 2024	01173	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 02932/2024 de Secretaría Ejecutiva.
22 de marzo de 2024	01173	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 02930/2024, de Secretaría Ejecutiva.
25 de marzo de 2024	01225	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03017/2024 de Secretaría Ejecutiva.
26 de marzo de 2024	01245	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 02959/2024 de Secretaría Ejecutiva.
27 de marzo de 2024	14175	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03077/2024, de Secretaría Ejecutiva.
27 de marzo de 2024	14179	Por tratarse de cuatro partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitieron cuatro solicitudes al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03107/2024 de Secretaría Ejecutiva.
28 de marzo de 2024	01291	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03597/2024 de Secretaría Ejecutiva.
28 de marzo de 2024	01310	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03603/2024 de Secretaría Ejecutiva.
29 de marzo de 2024	14201	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03562/2024, de Secretaría Ejecutiva.
01 de abril de 2024	01432	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03575/2024 de Secretaría Ejecutiva.
01 de abril de 2024	01432	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03577/2024, de Secretaría Ejecutiva.
02 de abril de 2024	14295	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
02 de abril de 2024	14296	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03692/2024, de Secretaría Ejecutiva.
03 de abril de 2024	01484	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.

03 de abril de 2024	01484	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03694/2024, de Secretaría Ejecutiva.
03 de abril de 2024	14307	Por tratarse de dos partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
03 de abril de 2024	01486	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
03 de abril de 2024	01492	Por tratarse de dos partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
03 de abril de 2024	01492	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03736/2024, de Secretaría Ejecutiva.
03 de abril de 2024	14317	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03736/2024, de Secretaría Ejecutiva.
04 de abril de 2024	01509	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
04 de abril de 2024	01511	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
04 de abril de 2024	14325	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03736/2024, de Secretaría Ejecutiva.
04 de abril de 2024	14328	Por tratarse de dos partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
04 de abril de 2024	14333	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03583/2024 de Secretaría Ejecutiva.
05 de abril de 2024	14341	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03736/2024, de Secretaría Ejecutiva.
05 de abril de 2024	14344	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03734/2024, de Secretaría Ejecutiva.
05 de abril de 2024	14345	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03696/2024 de Secretaría Ejecutiva.
05 de abril de 2024	14346	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03696/2024 de Secretaría Ejecutiva.
05 de abril de 2024	14349	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03696/2024 de Secretaría Ejecutiva.
05 de abril de 2024	14350	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 04164/2024 de Secretaría Ejecutiva.
05 de abril de 2024	01576	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 04164/2024 de Secretaría Ejecutiva.

06 de abril de 2024	01662	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03729/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	14362	Se remitieron dos solicitudes al partido político mediante el oficio 03736/2024, de Secretaría Ejecutiva
06 de abril de 2024	14363	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03696/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	14366	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03729/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	14367	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03729/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	01669	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03750/2024, de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	01673	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	01678	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	14368	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	14369	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
06 de abril de 2024	14371	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03729/2024 de Secretaría Ejecutiva.
07 de abril de 2024	14381	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
07 de abril de 2024	01699	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
07 de abril de 2024	14384	Por tratarse de cuatro partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03911/2024 de Secretaría Ejecutiva.
07 de abril de 2024	14384	Se remitieron tres solicitudes al partido político mediante el oficio 03971/2024, de Secretaría Ejecutiva
07 de abril de 2024	14385	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03752/2024, de Secretaría Ejecutiva.
07 de abril de 2024	14386	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.

08 de abril de 2024	14392	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03834/2024, de Secretaría Ejecutiva.
08 de abril de 2024	14393	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
08 de abril de 2024	14394	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03819/2024 de Secretaría Ejecutiva.
08 de abril de 2024	14395	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03836/2024, de Secretaría Ejecutiva.
08 de abril de 2024	14400	Por tratarse de dos partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
08 de abril de 2024	14405	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
08 de abril de 2024	14418	Se remitieron dos solicitudes a los partidos políticos mediante los oficios 03948/2023 y 03946/2023, de Secretaría Ejecutiva
08 de abril de 2024	14418	Por tratarse de dos partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
08 de abril de 2024	01788	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
09 de abril de 2024	14420	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
09 de abril de 2024	14421	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
09 de abril de 2024	01857	Por tratarse de dos partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
09 de abril de 2024	14450	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03899/2024 de Secretaría Ejecutiva.
09 de abril de 2024	14383	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 03911/2024 de Secretaría Ejecutiva.
10 de abril de 2024	01949	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 03976/2024, de Secretaría Ejecutiva.
10 de abril de 2024	14465	Por tratarse de tres partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 04018/2024 de Secretaría Ejecutiva.
15 de abril de 2024	02185	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 04383/2024, de Secretaría Ejecutiva.

22 de abril de 2024	14828	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 05204/2024 de Secretaría Ejecutiva.
24 de abril de 2024	14899	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 05249/2024 de Secretaría Ejecutiva.
25 de abril de 2024	14911	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 05251/2024 de Secretaría Ejecutiva.
25 de abril de 2024	14912	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 05253/2024 de Secretaría Ejecutiva.
26 de abril de 2024	14942	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 05351/2024, de Secretaría Ejecutiva.
26 de abril de 2024	14943	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 05353/2024, de Secretaría Ejecutiva.
26 de abril de 2024	14953	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 05357/2024 de Secretaría Ejecutiva.
26 de abril de 2024	02810	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 10631/2024, de Secretaría Ejecutiva.
26 de abril de 2024	14948	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 05355/2024 de Secretaría Ejecutiva.
27 de abril de 2024	14959	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 05359/2024, de Secretaría Ejecutiva.
27 de abril de 2024	14960	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 05361/2024, de Secretaría Ejecutiva.
29 de abril de 2024	02893	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 06029/2024, de Secretaría Ejecutiva.
08 de mayo de 2024	03521	Por tratarse de un partido político nacional acreditado en Jalisco, se remitió solicitud al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 10629/2024 de Secretaría Ejecutiva.
01 de junio de 2024	15991	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 09034/2024, de Secretaría Ejecutiva.
27 de junio de 2024	05343	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 10363/2024, de Secretaría Ejecutiva.

### 6.12.3 ATENCIÓN A SOLICITUDES VÍA SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SIVOPLE)

Se han elaborado los proyectos de oficios para el seguimiento y atención de diversas solicitudes recibidas vía SIVOPLE, en materia de Prerrogativas a Partidos Políticos, mismas que se detallan a continuación:

Folio de Oficialía de Partes	Fecha	Oficio de seguimiento elaborados en la dirección ejecutiva de prerrogativas emitidos por la Secretaría Ejecutiva
01453	03/10/2023	2096/2023, 2097/2023 y 2098/2023
01458	03/10/2023	2106/2023
01464	03/10/2023	2163/2023, 2164/2023 y 2165/2023
01499	07/10/2023	2155/2023, 2156/2023 y 2157/2023
01500	07/10/2023	2155/2023, 2156/2023 y 2157/2023
01501	07/10/2023	2155/2023, 2156/2023 y 2157/2023
01513	10/10/2023	2177/2023
01543	13/10/2023	2244/2023
01583	19/10/2023	2267/2023
01636	25/10/2023	2412/2023
01642	26/10/2023	2375/2023 AL 2383/2023
01646	26/10/2023	2425/2023
01658	27/10/2023	2506/2023, 2507/2023 y 2508/2023
01667	30/10/2023	2509/2023, 2510/2023 y 2511/2023
01714	02/11/2023	2504/2023
01719	03/11/2023	2520/2023 y 2521/2023
02027	28/11/2023	3074/2023
02067	30/11/2023	3030/2023
02153	07/12/2023	3402/2023 AL 3411/2023
02191	12/12/2023	3412/2023, 3413/2023 y 3414/2023
02234	14/12/2023	3476/2023 AL 3484/2023
02268	18/12/2023	3583/2023
02301	21/12/2023	3611/2023, 3612/2023 y 3613/2023
02304	22/12/2023	3611/2023, 3612/2023 y 3613/2023
00025	04/01/2024	221/2024
00027	04/01/2024	219/2024 y 220/2024
00088	09/01/2024	294/2024
00093	09/01/2024	292/2024
00106	10/01/2024	293/2024
00245	19/01/2024	596/2024 y 601/2024
00265	22/01/2024	820/2024 y 821/2024
00281	24/01/2024	806/2024 y 815/2024
00419	02/02/2024	1129/2024
00453	07/02/2024	1258/2024
00516	10/02/2024	1469/2024
00705	23/02/2024	1681/2024

00728	27/02/2024	1705/2024
00780	29/02/2024	1840/2024
00855	05/03/2024	2209/2024, 2210/2024 y 2211/2024
00875	06/03/2024	2756/2024, 2757/2024, 3191/2024, 3192/2024, 3193/2024 y 3301/2024
00979	12/03/2024	2233/2024, 2253/2024 y 2437/2024
01199	22/03/2024	3342/2024
01264	27/03/2024	3321/2024
01314	29/03/2024	3606/2024, 3607/2024, 3608/2024 y 3609/2024
01320	29/03/2024	3299/2024
01504	04/04/2024	3514/2024, 3515/2024 y 3686/2024
01533	04/04/2024	3864/2024
02041	12/04/2024	4232/2024 AL 4236/2024
03161	03/05/2024	6521/2024
04029	18/05/2024	7721/2024
04076	20/05/2024	8087/2024
04194	22/05/2024	3321/2024
04528	31/05/2024	8894/2024 AL 8896/2024
04549	31/05/2024	9998/2024
04745	05/06/2024	9238/2024
04752	05/06/2024	9239/2024
04767	06/06/2024	9274/2024
04773	07/06/2024	9626/2024
04774	07/06/2024	9627/2024 y 09628
04827	11/06/2024	9928/2024
04915	12/06/2024	10512/2024, 11517/2024 y 12348/2024
05375	28/06/2024	10413/2024
05447	02/07/2024	10536/2024
05866	30/07/2024	11518/2024
05934	08/08/2024	11958/2024
05936	08/08/2024	11886/2024
05945	09/08/2024	11932/2024
06089	20/08/2024	12136/2024
06091	20/08/2024	12188/2024



Se han recibido y dado contestación a las solicitudes de transparencia siguientes:

SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA 2023		
Solicitud	Fecha de notificación	Fecha de conclusión
IEPC-PNT-274/2023	19 de octubre de 2023	24 de octubre de 2023
IEPC-PNT-278/2023	24 de octubre de 2023	28 de octubre de 2023
IEPC-PNT-280/2023	27 de octubre de 2023	01 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-297/2023	13 de noviembre de 2023	16 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-298/2023	13 de noviembre de 2023	16 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-299/2023	15 de noviembre de 2023	21 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-303/2023	15 de noviembre de 2023	21 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-306/2023	21 de noviembre de 2023	24 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-307/2023	21 de noviembre de 2023	24 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-317/2023	27 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023
IEPC-PNT-320/2023	28 de noviembre de 2023	02 de diciembre de 2023
IEPC-ARCO-009/2023	29 de noviembre de 2023	04 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-323/2023	29 de noviembre de 2023	04 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-325/2023	30 de noviembre de 2023	04 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-328/2023, IEPC-PNT-329/2023, IEPC-PNT-330/2023, IEPC-PNT-331/2023, IEPC-PNT-332/2023, IEPC-PNT-333/2023 e IEPC-PNT-334/2023	01 de diciembre de 2023	06 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-335/2023	06 de diciembre de 2023	11 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-336/2023	06 de diciembre de 2023	11 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-338/2023	07 de diciembre de 2023	12 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-339/2023	07 de diciembre de 2023	12 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-340/2023	15 de diciembre de 2023	19 de diciembre de 2023
IEPC-PNT-353/2023	20 de diciembre de 2023	26 de diciembre de 2023
140293524000002	29 de diciembre de 2023	05 de enero de 2024
140293524000003	02 de enero de 2024	08 de enero de 2024
140293524000005	03 de enero de 2024	09 de enero de 2024
IEPC-PNT-012/2024	09 de enero de 2024	15 de enero de 2024
IEPC-PNT-013/2024	09 de enero de 2024	15 de enero de 2024
IEPC-PNT-014/2024	10 de enero de 2024	17 de enero de 2024

IEPC-PNT-015/2024	10 de enero de 2024	17 de enero de 2024
IEPC-PNT-016/2024	10 de enero de 2024	17 de enero de 2024
IEPC-PNT-026/2024	11 de enero de 2024	18 de enero de 2024
IEPC-PNT-031/2024	15 de enero de 2024	18 de enero de 2024
137/2024	24 de enero de 2024	29 de enero de 2024
IEPC-PNT-041/2024	23 de enero de 2024	31 de enero de 2024
IEPC-PNT-048/2024	01 de febrero de 2024	07 de febrero de 2024
IEPC-PNT-058/2024	08 de febrero de 2024	08 de febrero de 2024
IEPC-PNT-062/2024	07 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024
IEPC-PNT-066/2024	09 de febrero de 2024	19 de febrero de 2024
IEPC-PNT-067/2024	09 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024
IEPC-PNT-068/2024	12 de febrero de 2024	19 de febrero de 2024
IEPC-PNT-069/2024	13 de febrero de 2024	19 de febrero de 2024
IEPC-PNT-075/2024	15 de febrero de 2024	19 de febrero de 2024
Arco 003/2024	24 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024
Arco 004/2024	24 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024
Arco 005/2024	24 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024
Arco 007/2024	24 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024
Arco 008/2024	24 de febrero de 2024	02 de marzo de 2024
Arco 009/2024	24 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024
IEPC-PNT-084/2024	07 de marzo de 2024	07 de marzo de 2024
IEPC-PNT-090/2024	29 de febrero de 2024	06 de marzo de 2024
IEPC-PNT-094/2024	02 de marzo de 2024	13 de marzo de 2024
IEPC-PNT-098/2024	04 de marzo de 2024	12 de marzo de 2024
IEPC-PNT-099/2024	05 de marzo de 2024	12 de marzo de 2024
IEPC-PNT-101/2024	05 de marzo de 2024	06 de marzo de 2024
IEPC-PNT-104/2024	19 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024
IEPC-PNT-110/2024	09 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-111/2024	09 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-113/2024	20 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-114/2024	13 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-118/2024	13 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-119/2024	13 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-120/2024	13 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-121/2024	13 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024
IEPC-PNT-124/2024	20 de marzo de 2024	21 de marzo de 2024
IEPC-PNT-129/2024	15 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024

IEPC-PNT-137/2024	25 de marzo de 2024	29 de marzo de 2024
1176/2024	02 de abril de 2024	04 de abril de 2024
IEPC-PNT-140/2024	25 de marzo de 2024	04 de abril de 2024
IEPC-PNT-142/2024	27 de marzo de 2024	05 de abril de 2024
IEPC-PNT-146/2024	01 de abril de 2024	08 de abril de 2024
IEPC-PNT-147/2024	01 de abril de 2024	08 de abril de 2024
IEPC-PNT-148/2024	01 de abril de 2024	08 de abril de 2024
IEPC-PNT-149/2024	01 de abril de 2024	08 de abril de 2024
IEPC-PNT-150/2024	01 de abril de 2024	09 de abril de 2024
IEPC-PNT-151/2024	01 de abril de 2024	09 de abril de 2024
IEPC-PNT-160/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-161/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-162/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-163/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-164/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-165/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-166/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-167/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-168/2024	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024
IEPC-PNT-173/2024	08 de abril de 2024	17 de abril de 2024
IEPC-PNT-174/2024	08 de abril de 2024	17 de abril de 2024
IEPC-PNT-177/2024	09 de abril de 2024	18 de abril de 2024
IEPC-PNT-180/2024	09 de abril de 2024	19 de abril de 2024
IEPC-PNT-181/2024	09 de abril de 2024	18 de abril de 2024
IEPC-PNT-195/2024	24 de abril de 2024	24 de abril de 2024
IEPC-PNT-198/2024	24 de abril de 2024	24 de abril de 2024
IEPC-PNT-208/2024	19 de abril de 2024	24 de abril de 2024
IEPC-PNT-215/2024	24 de abril de 2024	30 de abril de 2024
IEPC-PNT-216/2024	20 de abril de 2024	30 de abril de 2024
IEPC-PNT-217/2024	20 de abril de 2024	30 de abril de 2024
IEPC-PNT-218/2024	20 de abril de 2024	02 de mayo de 2024
IEPC-PNT-309/2024	13 de mayo de 2024	20 de mayo de 2024
IEPC-PNT-315/2024	22 de mayo de 2024	25 de mayo de 2024
278/2024	14 de mayo de 2024	17 de mayo de 2024
IEPC-PNT-334/2024	25 de mayo de 2024	27 de mayo de 2024
IEPC-PNT-376/2024	10 de junio de 2024	18 de junio de 2024
IEPC-PNT-378/2024	10 de junio de 2024	17 de junio de 2024

IEPC-PNT-380/2024	11 de junio de 2024	17 de junio de 2024
IEPC-PNT-387/2024 y IEPC-PNT-388/2024	18 de junio de 2024	20 de junio de 2024
IEPC-PNT-389/2024	12 de junio de 2024	17 de junio de 2024
IEPC-PNT-392/2024	14 de junio de 2024	24 de junio de 2024
IEPC-PNT-406/2024	19 de junio de 2024	27 de junio de 2024
IEPC-PNT-426/2024	27 de junio de 2024	03 de julio de 2024
IEPC-PNT-429/2024	27 de junio de 2024	08 de julio de 2024
IEPC-PNT-445/2024	03 de julio de 2024	11 de julio de 2024
IEPC-PNT-448/2024	06 de julio de 2024	13 de julio de 2024
IEPC-PNT-450/2024	09 de julio de 2024	13 de julio de 2024
2862/2024	10 de julio de 2024	12 de julio de 2024
2868/2024	12 de julio de 2024	16 de julio de 2024
IEPC-PNT-459/2024	12 de julio de 2024	17 de julio de 2024
IEPC-PNT-460/2024	12 de julio de 2024	17 de julio de 2024
IEPC-PNT-461/2024	12 de julio de 2024	17 de julio de 2024
450/2024	16 de julio de 2024	19 de julio de 2024
IEPC-PNT-503/2024	09 de agosto de 2024	14 de agosto de 2024
IEPC-PNT-506/2024	10 de agosto de 2024	15 de agosto de 2024
IEPC-PNT-507/2024	10 de agosto de 2024	14 de agosto de 2024
IEPC-PNT-513/2024	13 de agosto de 2024	22 de agosto de 2024
IEPC-PNT-528/2024	26 de agosto de 2024	04 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-558/2024	28 de agosto de 2024	04 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-559/2024	28 de agosto de 2024	04 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-560/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-562/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-563/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-564/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-566/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-567/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-568/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-569/2024	28 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
DJ/447/2024	03 de septiembre de 2024	05 de septiembre de 2024
IEPC-PNT-576/2024	04 de septiembre de 2024	05 de septiembre de 2024

## 7. Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

### 7.1 Supervisión del desarrollo e implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG161/2021, aprobó los lineamientos para el uso del Sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, de observancia general y obligatoria para los Partidos Políticos Nacionales y para las personas candidatas independientes a una diputación federal durante el PEF 2020–2021.

A través del sistema implementado se buscó facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas a una diputación federal que participaron en el PEF 2020–2021, así como para que la autoridad federal cuente con información respecto de los grupos que sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

Así, el 07 de septiembre del 2022, mediante acuerdo INE/CG616/2022 se aprueban las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para dar obligatoriedad al Desarrollo e implementación del Sistema de “Candidatas y Candidatos Conóceles” y se agregan los anexos 24.1 Lineamientos para el uso del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales federales y **24.2 Lineamientos para el uso del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales.**

En ese sentido, el 31 de agosto del 2023 se aprobó el Acuerdo IEPC–ACG–054/23 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la Designación de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, como responsable de supervisar el diseño, implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”<sup>7</sup>; la Instancia Interna Responsable de asegurar el cumplimiento de los Lineamientos para el uso del Sistema y las Unidades

---

<sup>7</sup> En adelante Sistema.

Responsables que le apoyarán en los trabajos relacionados con su diseño, implementación y operación.

A partir de entonces, esta Comisión llevó el seguimiento a las actividades respecto de la implementación del Sistema, con la intención de cumplir el plan de trabajo establecido, supervisando la debida integración de información que permita proporcionar a la ciudadanía información verídica relacionada con el perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral de cada candidatura, así como, en su caso, la pertenencia a algún grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; en el periodo que se informa; a fin de dar cumplimiento a las actividades aprobadas en el plan de trabajo “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, la Comisión emitió un proyecto, tres anteproyectos y dos informes, los cuales se propusieron al Consejo General en los términos señalados en el apartado 5 del presente informe; actividades que se detallan a continuación:

1. Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza el proceso técnico operativo del Sistema, para el proceso electoral local concurrente 2023–2024.
2. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos que se utilizará en la operación del Sistema, para los cargos a la gubernatura, diputaciones locales por ambos principios y municipales, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024 del estado de jalisco.
3. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se instruye a la Instancia Interna, y Unidades responsables de coordinar la implementación y operación del sistema, insertar las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral al prototipo navegable de publicación de datos que se utilizará en la operación del Sistema para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

4. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema, para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
5. Presentación del Informe del mes de abril, respecto al avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema “ del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
6. Presentación del informe del mes de mayo, respecto al avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema “ del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Los informes que se señalan en los puntos 5 y 6 y que fueron presentados respectivamente en las sesiones de la comisión de fechas 7 de mayo y 18 de junio de 2024, dan cuenta a detalle de las actividades efectuadas durante estos meses de la operación y seguimiento del Sistema del Instituto Electoral.

#### **8. Monitoreo de radio, televisión y prensa sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2023–2024 en el estado de Jalisco**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) en cumplimiento de sus atribuciones lleva a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión, y prensa que difundan noticias durante el periodo de campaña electoral en los procesos electorales locales.

Dicho monitoreo, tiene por objetivo que la ciudadanía y el IEPC, conozcan el tratamiento que brindan los noticiarios de radio, televisión y prensa a la información que se genera durante las campañas electorales.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIX del Código Electoral del Estado de Jalisco, que señala, entre otras cosas, que el Consejo General tiene la atribución de realizar periódicamente muestreos sobre

la cobertura que los medios de comunicación realicen sobre las campañas políticas, debiendo publicar los resultados mensualmente.

### **8.1 Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, Prensa Digital e Impresa**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, previo a las campañas electorales, aprobó las especificaciones técnicas para el análisis y realización del monitoreo de programas de radio, televisión y prensa que difundan noticias durante el periodo de campaña.

Dicho documento establece las directrices metodológicas que deberán contener los monitoreos, incluyendo las variables de análisis y el catálogo de medios.

Entre las variables que se analizan destacan:

1. Tiempos de transmisión;
2. Género periodístico;
3. Valoración de la información y opinión;
4. Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
5. Importancia de las noticias;
6. Registro de encuestas y sondeos de opinión; y
7. Igualdad de género y no discriminación.

En ese sentido, con fecha 29 de diciembre de 2023, esta Comisión aprobó el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban las especificaciones técnicas que contienen la metodología y el catálogo de medios que deberá atender la o las instituciones de educación media superior que realicen el monitoreo de programas de radio y televisión así como prensa digital e impresa que difunde noticias durante el periodo de campañas en el proceso electoral local concurrente 2023–2024.

La finalidad del monitoreo, es realizar el análisis de la cobertura informativa y noticiosa a fin de que la ciudadanía conozca de manera periódica el comportamiento de los medios de comunicación, en la cobertura de los actos

proselitistas de quienes aspiran a un cargo de elección popular en Jalisco y generar un contexto de exigencia social para contar con la información necesaria para razonar el voto el día de la jornada electoral; así mismo, con el monitoreo se generan insumos respecto del desarrollo de las campañas electorales, que permita estudiar aspectos relativos a la perspectiva de género, en su caso de la presencia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, las diferentes formas de discriminación debido a la interseccionalidad de género con otros factores tales como pertenecer a pueblos o comunidades indígenas, identificarse como persona afroamericana, vivir con alguna discapacidad, ser personas de la población LGTBTTTIQ+ y más entre otras condiciones sociales, también se obtiene información que permite conocer la presencia de las candidaturas postuladas por paridad y disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, e identificar cualquier tipo de discriminación hacia las candidaturas.

El monitoreo de programas de radio y televisión, así como prensa digital e impresa que difunde noticias durante el periodo de campañas en el proceso electoral local concurrente 2023–2024, fue realizado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

El equipo de especialistas del TEC de Monterrey, encargados de realizar los trabajos relativos al monitoreo de programas de radio y televisión así como prensa digital e impresa que difunde noticias durante el periodo de campañas, presentaron a esta Comisión, el resultado del mismo mediante 12 informes parciales, así como un informe especial y el final como se indica a continuación:

Nombre	Número Informe	Periodo de Monitoreo	Presentación en Sesión de Comisión
Informe de Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, Prensa Digital e Impresa con Perspectiva de Género para el Proceso	Primer Informe	1 al 9 marzo	26 de marzo
	Segundo Informe	10 al 16 marzo	
	Tercero Informe	17 al 23 marzo	9 de abril
	Cuarto Informe	24 al 30 marzo	23 de abril
	Quinto Informe	31 marzo al 6 abril	
	Sexto Informe	7 al 13 abril	7 de mayo
	Séptimo Informe	14 al 20 abril	

Local Concurrente 2023–2024 en el Estado de Jalisco	Octavo Informe	21 al 27 abril	21 de mayo
	Noveno Informe	28 abril al 4 mayo	
	Décimo Informe	5 al 11 mayo	
	Onceavo Informe	12 al 18 mayo	18 de junio
	Doceavo Informe	19 al 25 mayo	



El día 18 y 19 de junio, se llevó a cabo el **Foro Monitoreo de Medios, Proceso Electoral Concurrente Jalisco 2023–2024**, en los que la institución de educación media superior encargada de realizar el monitoreo, presentó el **informe final**.

#### 8.1.1 Resumen de la información monitoreada.

#### Fuentes Informativas Monitoreadas

## PANORAMA GENERAL POR NÚMERO DE FUENTES GENERADORAS DE PIEZAS INFORMATIVAS

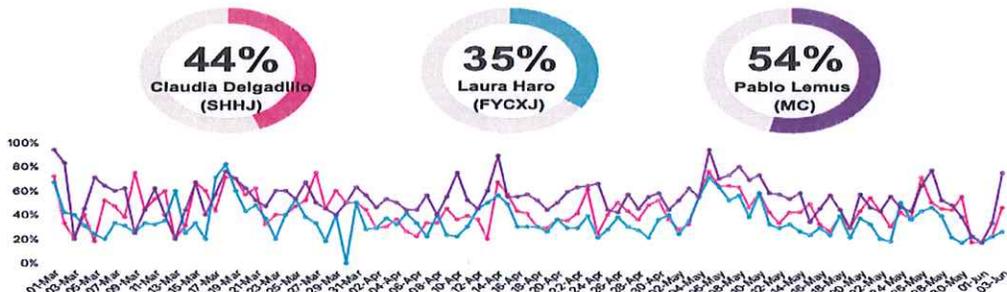


Nota: El número total de fuentes de información del periodo del 01 de marzo al 01 de junio fue de 126.

## Resultado del Monitoreo a Candidaturas a la Gubernatura

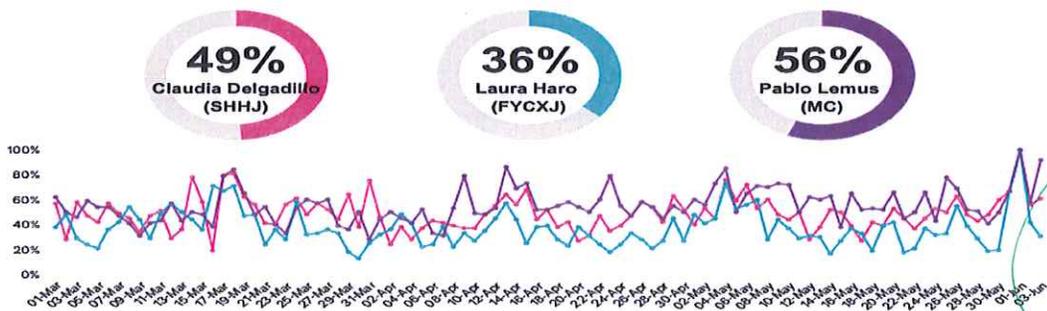
### HALLAZGOS EN PRENSA IMPRESA

PORCENTAJE DE COBERTURA POR PERSONA CANDIDATA DEL 01 DE MARZO AL 03 DE JUNIO DE 2024



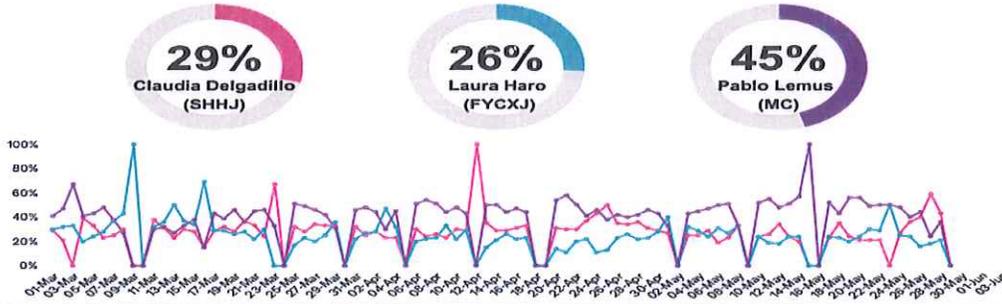
### HALLAZGOS EN PORTALES DIGITALES

PORCENTAJE DE COBERTURA POR PERSONA CANDIDATA DEL 01 DE MARZO AL 03 DE JUNIO DE 2024



### HALLAZGOS EN RADIO Y TELEVISIÓN

PORCENTAJE DE COBERTURA POR PERSONA CANDIDATA DEL 01 DE MARZO AL 03 DE JUNIO DE 2024

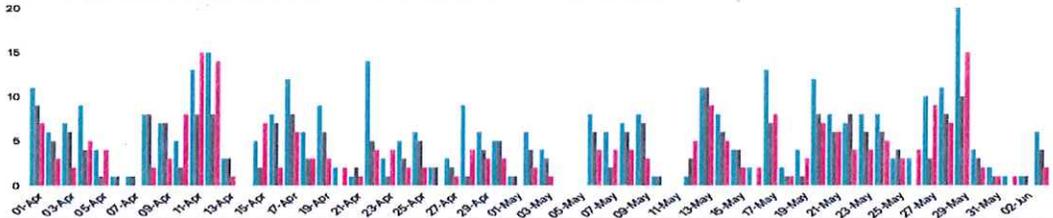


### Resultado del Monitoreo a Candidaturas a Diputaciones Locales

#### HALLAZGOS EN PRENSA IMPRESA

Notas totales	Promedio Diario	Notas con menciones a Candidatos	Notas con menciones a Candidatas
<b>371</b>	<b>6</b>	<b>250</b>	<b>305</b>

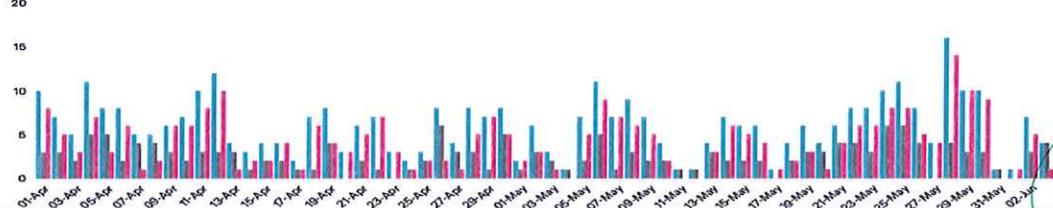
NOTAS TOTALES PUBLICADAS DEL 01 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DE 2024



#### HALLAZGOS EN PORTALES DIGITALES

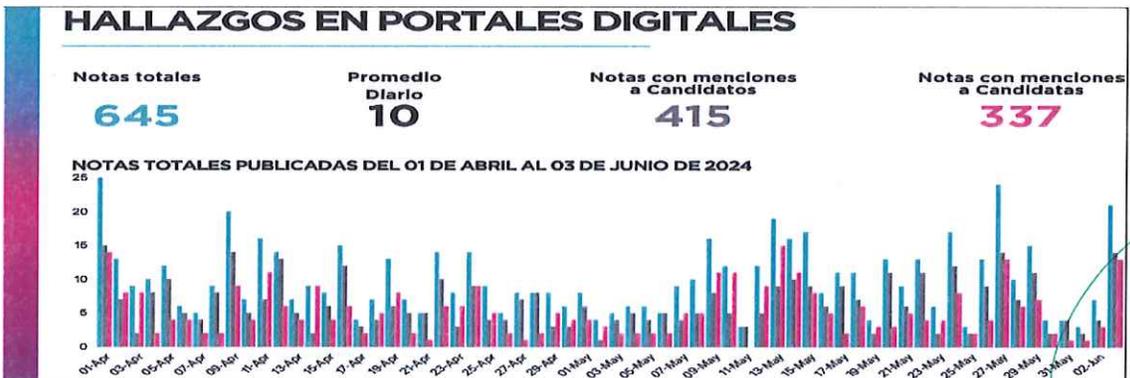
Notas totales	Promedio Diario	Notas con menciones a Candidatos	Notas con menciones a Candidatas
<b>411</b>	<b>6</b>	<b>189</b>	<b>280</b>

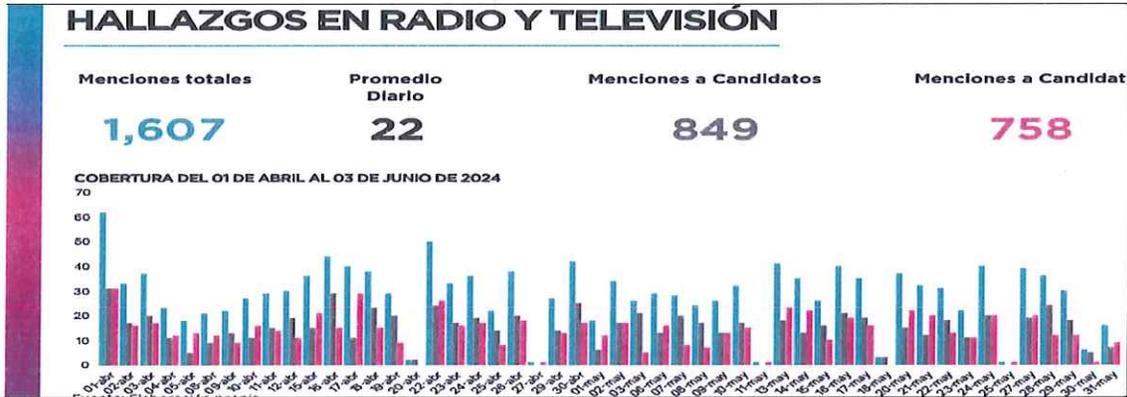
NOTAS TOTALES PUBLICADAS DEL 01 DE ABRIL AL 03 DE JUNIO DE 2024





## Resultado del Monitoreo a Candidaturas a Presidencias Municipales





La información a detalle se encuentra disponible en los informes del monitoreo presentados, mismos que se encuentran a disposición, para su consulta en la página web del IEPC Jalisco, en el siguiente enlace:

Proceso Electoral	Link de consulta
2023-2024	<a href="https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/monitoreo-de-medios-2/index.html">https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/monitoreo-de-medios-2/index.html</a>

## 8.2 Foros: Monitoreo de Medios, Proceso Electoral Concurrente Jalisco 2023-2024.

Esta Comisión planteó en su programa de trabajo la celebración **tres Foros** organizados por el IEPC y el Tecnológico de Monterrey; casa de estudios encargada del Monitoreo de Medios para este Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en las instalaciones del TEC de Monterrey, Campus Guadalajara.

El **primer Foro** fue realizado el 16 de mayo del año en curso, cuyo objetivo sería presentar y compartir un avance de la información generada, del monitoreo de medios realizado durante el desarrollo de las campañas electorales en Jalisco desde su arranque y hasta inicio del mes de mayo.



Dicho foro, logró reunir al equipo de especialistas de dicha casa de estudios, así como invitados analistas y estudiosos de la materia, quienes realizaron un estudio y análisis de la información generada de dicho monitoreo desde la perspectiva de género y derechos humanos, presentando información, estadística y datos complementarios sobre la temática respecto de sus experiencias y especialidades, identificando planteamientos clave relativos a la información generada por los monitoreos del proceso electoral 2023–2024.

Con fecha 18 y 19 de junio, se realizaron el **segundo y tercer Foros**, en los que, se llevaron a cabo el estudio y análisis en los términos referidos, al **informe final del monitoreo** de programas de radio y televisión, prensa impresa y digital con perspectiva de género y derechos humanos proceso electoral concurrente 2023–2024 en el estado de Jalisco.



En dichos foros se presentó el **Informe final**, que integra el resumen de los doce informes parciales presentados y del **informe especial**, concentrando la totalidad de información generada del monitoreo realizado. Dicho informe fue presentado al Consejo General de este Instituto en sesión celebrada el día 26 de junio del año en curso, con el que se da cuenta de los informes, conclusiones e informe final de los servicios de monitoreo sobre las transmisiones realizadas en radio, televisión y prensa sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en Jalisco.

Dicho análisis considera de manera detallada el informe del monitoreo mostrando el análisis cuantitativo, cualitativo de las candidaturas a la gubernatura, diputaciones y municipios desde el tipo de candidatura, la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos; de manera especial se presenta además resumen del periodo, 26 de mayo al 3 de junio, en el que se muestra el comportamiento periodístico de la recapitulación del cierre de campañas, el día de la jornada electoral 2 de junio, el día después de la elección: las personas candidatas frente a los primeros resultados.

Desarrollando en dichos foros un trabajo de contexto electoral detallado y especial, el informe especial, así como el final pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/monitoreo-de-medios-2/index.html>





## 9. Consideraciones Finales

Durante el periodo comprendido del mes de noviembre de 2023 y hasta el mes de septiembre de 2024, periodo de gestión de esta Comisión, se dio seguimiento a los asuntos que se enlistan a continuación:

1. Financiamiento Público a partidos políticos;
2. Aplicación de sanciones impuestas a los partidos políticos y, en su caso, a las candidaturas independientes durante el ejercicio 2023 y 2024.
3. Determinación de los montos correspondientes a tope de gastos de campañas a los cargos de gubernatura, diputaciones y municipales, relativo al proceso electoral local concurrente 2023–2024.
4. Análisis sobre la validez legal y constitucional de las modificaciones presentadas por los partidos políticos locales y las agrupaciones políticas estatales, a sus documentos básicos, a la integración de sus órganos directivos y cambio de domicilio.
5. Acceso a tiempos en radio y televisión.
6. Actividades relativas al registro de candidaturas para el proceso electoral local concurrente 2023–2024.
7. Actividades respecto del monitoreo de programas que difunden noticias durante las campañas electorales.
8. Supervisión del desarrollo e implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, proceso electoral local concurrente 2023–2024.

En ese sentido, el presente informe da cuenta del seguimiento y ejecución de las actividades realizadas, mismas que quedaron descritas en el presente informe, conforme a **“EL PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE 2023 A SEPTIEMBRE DEL 2024”**, aprobado por la Comisión en sesión celebrada el 22 de noviembre del año 2023, respecto de las tareas inherentes a las Prerrogativas a Partidos Políticos, en los siguientes términos:

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos 2023–2024	
	Descripción de la actividad

No	
1	Aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, que propone al Consejo General, el proyecto de Lineamientos para el Registro de Candidaturas.
2	Supervisar el desarrollo e implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
3	Informar sobre el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y de actividades específicas a los Partidos Políticos Nacionales, Locales y, en su caso, el de Candidaturas Independientes
4	Informar de la aplicación de sanciones impuestas a los partidos políticos y, en su caso, presentar un informe respecto a la situación que guardan las multas y sanciones aplicadas y por aplicar a los partidos políticos nacionales, locales y, en su caso, a las candidaturas independientes durante el ejercicio 2023 y 2024.
5	Analizar y, en su caso, proponer al Consejo General el proyecto de Acuerdo que se pronuncie sobre la validez legal y constitucional de las modificaciones que presenten los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales a sus documentos básicos, a la integración de sus órganos directivos y cambio de domicilio.
6	Analizar y, en su caso, proponer al Consejo General el proyecto de acuerdo que determine los montos correspondientes al tope de gastos de campañas a los cargos de gubernatura, diputaciones y municipales, relativo al proceso electoral local concurrente 2023-2024.
7	Informe sobre el seguimiento a la asignación de tiempos en Radio y Televisión del IEPC Jalisco.
8	Analizar y, en su caso, proponer al Consejo General el Proyecto Acuerdo sobre Especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco.
9	Informar sobre el seguimiento del acceso a los tiempos en radio y televisión para las precampañas, intercampañas y campañas locales, asignados a los partidos políticos nacionales y locales, así como a candidaturas independientes, de conformidad con el modelo de distribución de mensajes aprobado por el Consejo General de este Instituto.
10	Supervisar el proceso de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 e informar sobre su desarrollo.
11	Dar cuenta de los informes, conclusiones e informe final de los servicios de monitoreo sobre las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en Jalisco.

12	Analizar y, en su caso, autorizar el cálculo para emitir el dictamen que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello para el ejercicio 2025.
13	Presentar el Informe Anual de Actividades de la Comisión, al Consejo General de este Instituto para su aprobación.

Del cual se desprende que esta Comisión cumplió con la totalidad de actividades programadas, atendiendo a cabalidad con las atribuciones que le confiere la normatividad de la materia.

Así mismo, este informe integra las actividades ejecutadas en cumplimiento a las atribuciones concedidas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, así como la Dirección de Prerrogativas, y que en observancia a sus atribuciones, la Comisión cumplió con la vigilancia y seguimiento a los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes efectuados por dicha Dirección, durante el periodo de su gestión; así mismo se presenta de manera complementaria el informe de registro de candidaturas del proceso electoral local concurrente 2023-2024, mismo que forma parte del presente informe.